

ACTA 400-15
Sesión Ordinaria 265

Acta número cuatrocientos correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos sesenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veinticinco de mayo de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1. Atención a la Administración para rendir informe sobre la queja presentada por vecinos y vecinas del cantón en torno a los trabajos que se están realizando en la calle que va de la Iglesia de Bello Horizonte hacia el oeste hasta la esquina conocida como “Coyogres”.**
- 2. Atención a la señora Roxana Kop para referirse a la situación de los porteadores en el cantón.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 397.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**
2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

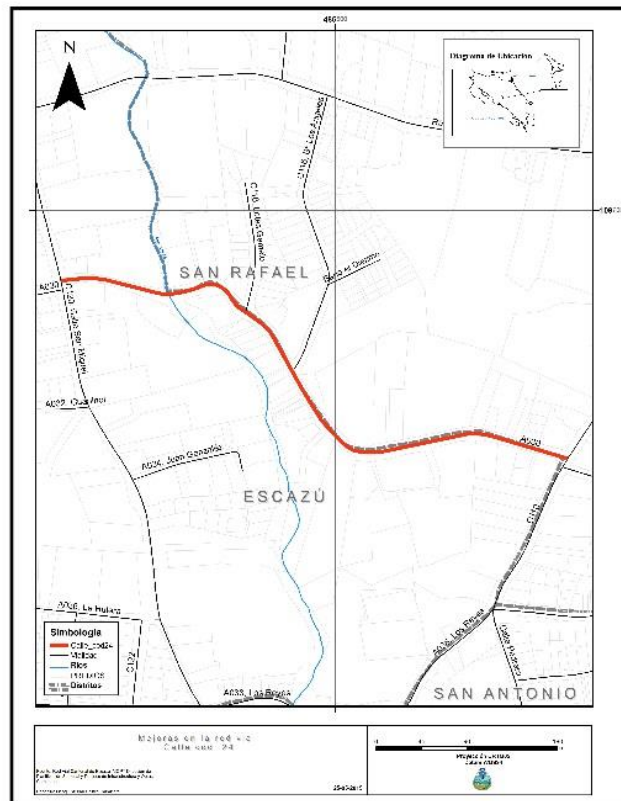
7
8 **Inciso 1. Atención a la Administración para rendir informe sobre la queja presentada por vecinos**
9 **y vecinas del cantón en torno a los trabajos que se están realizando en la calle que va de la Iglesia**
10 **de Bello Horizonte hacia el oeste hasta la esquina conocida como “Coyogres”.**

11
12 Los funcionarios Cristhian Montero y Alonso Agüero, del Proceso de Ingeniería y Obras, realizan la
13 siguiente exposición:

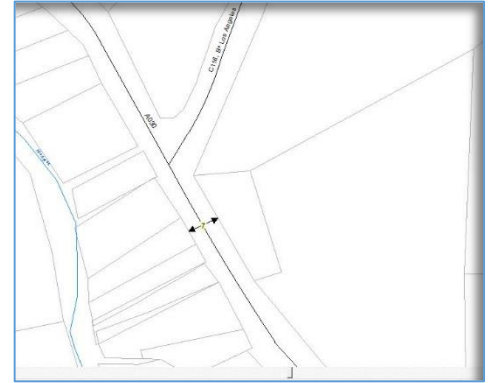
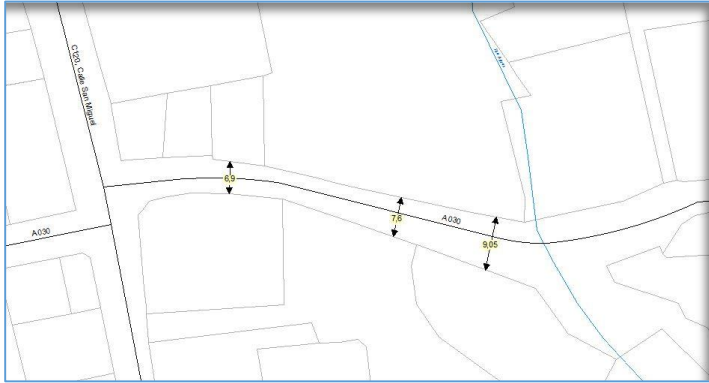
14
15 **MEJORAS EN LA RED VIAL – CALLE CÓDIGO 24**

16
17 **Calle en estudio (ubicación geográfica)**

18
19 Esta calle se encuentra entre el límite del distrito Centro y San Rafael, se localiza entroncada entre la
20 Calle San Miguel (cód. 1) y la Calle cód. 23, la cual tiene una extensión de 592 m. aproximadamente.

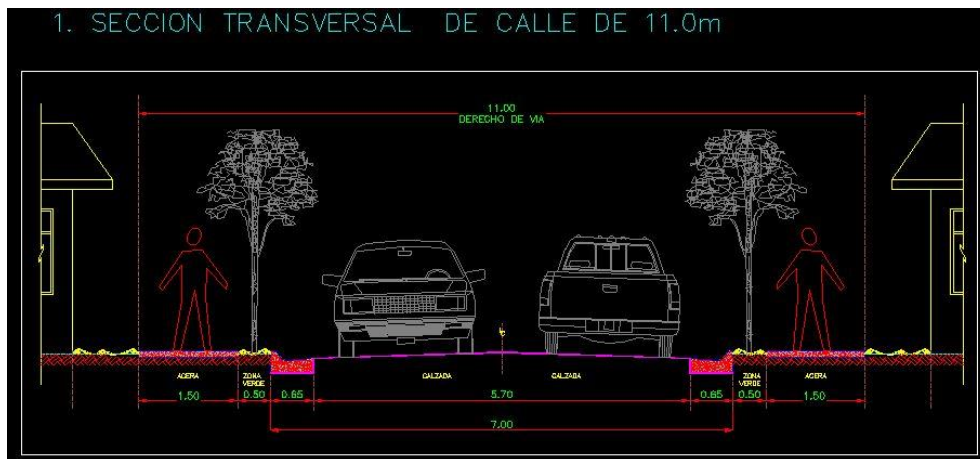


Derechos de vías en la calle según planos catastrados (sitios en estudio).



ACCESO: se debe de indicar el frente a la vía o vías de acceso y sus respectivos anchos, sea por nota o directamente sobre el elemento que se desea acotar (Art. 34 inc. f del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional).

Área para previsión vial de 11 m.



Trabajos que se realizan en la calle



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



En acatamiento al acuerdo AC-151-15 se presenta la siguiente información:

a) Inversión de la Municipalidad en esta calle:

- ¢ 229 millones (O.C. 34451 – O.C. 34201)

b) ¿Por qué si el año anterior se realizó bacheo en la calle, ahora se procede a repararla nuevamente?

- Se realizó un bacheo de mantenimiento rutinario ya que existían varios deterioros en la

1 superficie de ruedo que ameritaban la reparación.

- 2 • La sobrecarpeta a colocar es necesaria para la corrección de las deformaciones que presenta
3 de la superficie de ruedo existente.

4
5 c) ¿Por qué se redujo el área de rodamiento en la calle?

- 6
7 • La calzada existente tenía un ancho de 4,07 metros en el punto más angosto, que al no existir
8 la acera los conductores tomaban este sobreecho como superficie de ruedo.
9 • Con la construcción del cordón y caño se logra un ancho total en la superficie de ruedo, de
10 4,75 metros y definiendo a un lado una acera de 1,2 metros para la seguridad de los peatones.

11
12 d) ¿Si existen estudios viales que demuestren la capacidad de esa vía?

- 13
14 • Los trabajos proyectados consisten en mejoras a la vía existente en el sistema de drenaje
15 pluvial y estructural en espaldones entre calzada existente y cordón a construir, de acuerdo al
16 derecho de vía en sitio a un máximo según previsión vial del Plan Regulador.
17 • Esos estudios mencionados obedecen a proyectos nuevos.

18
19 e) ¿Por qué en el área del puente se diseñaron las obras de manera tal que violentan la ley 7600?

- 20
21 • En este caso el puente ubicado sobre el Rio Agres cuenta con el área destinada para ubicar el
22 paso peatonal fuera de la superficie de ruedo, o por decirlo de otra manera, se ubican detrás de
23 las barandas de protección.

24
25 El Ing. Cristhiand Montero apunta que la Municipalidad no puede trabajar en propiedades privadas y
26 señala que aunque se quisiera tener calles amplias, hay que ajustarse a la realidad del cantón. Recuerda
27 que las calles cantonales están hechas para conducir a cuarenta kilómetros por hora y a veinte
28 kilómetros por hora en las curvas. Acota que se está haciendo un esfuerzo por hacer lo mejor que se
29 puede, mejorando lo que hay, pero no se está reconstruyendo ni rediseñando la ciudad.

30
31 El Presidente Municipal indica que un grupo de regidores estuvo en el sitio, vieron las obras que se
32 están haciendo y conversaron con personas de la comunidad. Señala que se está haciendo lo mejor
33 posible en un cantón que creció desordenado y a partir prácticamente de caminos de carretas. Señala
34 que si la Municipalidad tuviera que expropiar dos metros a todo lo largo, gastaría todo el presupuesto
35 en una calle de seiscientos metros. Manifiesta que quedó muy satisfecho con la visita, sobre todo porque
36 los vecinos entendieron que van a contar con una vía mucho mejor que la que han tenido. Felicita a los
37 funcionarios de la administración por la calidad del trabajo y por el buen tino con que están actuando.
38 Considera que se va por buen camino y que se siente la satisfacción de la comunidad, ya que no logró
39 detectar ninguna señal de descontento en los vecinos.

40
41 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que ella no resultó con tan buen sabor de boca, por cuanto
42 los vecinos y vecinas a los que se les está construyendo esa calle tienen derecho a manifestar sus
43 inquietudes. Señala que durante esa inspección hubo una evidente falta de respeto hacia los vecinos y
44 las vecinas e incluso a una vecina se le dijo que ella no podía opinar porque no es ingeniera. Indica que
45 incluso hubo una manifestación de que se fue a perder el tiempo, lo cual ella no considera que haya

1 sido así, porque a la inspección fueron quienes quisieron ir para dar respuesta a los vecinos de sobre la
2 nota que habían presentado. Solicita se someta a votación una moción para permitir el uso de la palabra
3 al señor Jorge Mena Zúñiga, vecino del sector quien tiene algunas inquietudes sobre esa calle.

4
5 Atendiendo la solicitud de la regidora Maynard, el Presidente Municipal somete a votación una moción
6 para permitir el uso de la palabra al señor Jorge Mena Zúñiga. Se aprueba por unanimidad.

7
8 El señor Jorge Mena Zúñiga comenta que utiliza esa calle desde hace cincuenta y ocho años, así que
9 conoce bien todo su proceso. Entiende que es difícil modificar lo que se está haciendo, pero quisiera
10 hacer una sugerencia que es valedera y se ha hecho en otros lugares. Recomienda que se considere
11 realizar un estudio vial para que en esa área conflictiva la calle sea de una sola vía. Manifiesta que
12 como vecino no tiene inconveniente en salir por un lado de la calle y entrar por otro, porque si no ahí
13 se va a matar la gente. Señala que en el puente se ha colocado una capa de asfalto sobre otra y debe
14 haber treinta o cuarenta centímetros de asfalto. Consulta si estructuralmente eso es correcto o si más
15 bien se debería volver al piso original del puente.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra al señor
18 Manuel Jiménez Carranza. Se aprueba por unanimidad.

19
20 El señor Manuel Jiménez Carranza agradece a los miembros del Concejo y de la Administración la
21 visita realizada. Manifiesta que muchos vecinos no vinieron hoy porque el señor Alcalde y un regidor
22 (no indica su nombre) les irrespetaron alzando la voz. Exige mayor respeto hacia los vecinos y que si
23 no entienden se tenga la paciencia suficiente para explicarles. Acota que ellos no están en contra del
24 progreso, como se quiso decir, ni tampoco están diciendo que lo que marcaron esté equivocado. Indica
25 que su punto es que esa calle había sido bacheada hace pocos meses y cuestiona por qué no se hicieron
26 estudios viales para planificar esa calle conforme la necesidad. Señala que dejaron varios puntos en los
27 que la calle totalmente pierde su objetivo. Acota que nada se logra con que la calle en ciertos puntos
28 tenga hasta ocho metros de ancho, si en otros puntos tiene solamente cuatro metros. Manifiesta que
29 llama la atención que se diga que el cordón y caño es parte de la superficie de rodamiento. Alega que
30 el cordón y caño tiene su función y nunca va a estar al mismo nivel de la calle, porque entonces estaría
31 perdiendo su objetivo. Señala que es cierto que los vecinos no son ingenieros, pero tampoco es para
32 que se les tome el pelo de esa manera. Indica que lo que están solicitando es que si se están invirtiendo
33 doscientos veintinueve millones de colones se haga debidamente y que se hagan los estudios
34 respectivos. Acota que no es posible que se diga que ese punto se va a esperar para hacer un estudio y
35 cuestionan dónde está la planificación. Señala que esa es una de las calles principales del cantón y por
36 lo tanto debe tener once metros de ancho y hay muchos puntos en los que no los tiene. Considera que
37 el proceder de una Municipalidad en la que se dice que hay participación ciudadana, debería ser haber
38 hecho la debida planificación y antes de proceder reunir a los vecinos para decirles qué es lo que se
39 pretende hacer, escucharlos y hacer los ajustes del caso. Apunta que en el plan estratégico se dice que
40 hay estudios viales, pero nunca se les ha dicho qué dicen esos estudios. Indica que los regidores deben
41 velar por el buen uso de los recursos públicos. Solicita que se hagan los estudios, se replantee el asunto
42 y se haga debidamente. Cuestiona quién asumiría la responsabilidad si esa calle se deja así, con menos
43 de cinco metros, y una ambulancia tiene que ir por una persona enferma, se topa con un autobús y
44 pierde el tiempo.

45

1 El Presidente Municipal señala que el señor Jiménez se está saliendo del tema, tratando de establecer
2 responsabilidades y otro tipo de cosas que no vienen al caso. Indica que esa pregunta el señor Jiménez
3 podría plantearse a su abogado, pero no ve por qué el Concejo tenga que contestarla.

4
5 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que desea aprovechar la presencia del Ing. Montero, no para
6 referirse a este caso en particular, sino en general a todas las obras que se están haciendo en el cantón.
7 Señala que vecinos de diferentes sectores le han hecho una consulta en relación con las aceras. Señala
8 que se sabe que es a cada propietario a quien le corresponde construir la acera frente a su propiedad,
9 pero en muchos casos en donde debería ir la acera hay un paredón de tierra y la consulta es a quién le
10 corresponde hacer ese movimiento de tierra para poder construir la acera. Indica que el argumento de
11 los vecinos es que si ese espacio es público, debería ser responsabilidad de la Municipalidad dejar al
12 menos el espacio preparado para que el vecino proceda con lo que le corresponde.

13
14 El Alcalde Municipal hace la recomendación al Presidente Municipal de que sería importante que
15 primero se agote un tema antes de pasar a otro. Comenta que sí tiene una respuesta interesante sobre el
16 caso de la casa que está en “la esquina de los Mormones”, que tenía la rampa de acceso a su cochera
17 exactamente donde iba la acera. Indica que el propietario acudió a todo tipo de instancias y recursos e
18 incluso solicitó que la Municipalidad le prestara maquinaria para reacondicionar su cochera para poder
19 quitar la rampa. Indica que lo que dice la norma es que el propietario debe construir la acera y si alguien
20 tiene problemas con la topografía no se pueden invertir fondos públicos en resolver algo que le atañe
21 al vecino. Menciona que diferente es con las obras que se hace propiamente en la calle y si el vecino
22 lo que tiene en frente es una cuneta abierta o un caño en tierra y hay un mejoramiento integral en el
23 sector, que es lo que se ha venido haciendo prácticamente en todo el cantón, se coloca el entubado y se
24 construye el cordón de caño, que es lo que ha permitido que los vecinos desarrollen sus aceras.
25 Manifiesta que puede mostrar ese expediente al regidor Pérez para que vea toda la documentación y
26 toda la jurisprudencia que se manejó en ese caso e incluso se podrían aportar dos o tres expedientes
27 más de casos similares, para que el regidor Pérez tenga oportunidad de analizar todos esos temas.
28 Solicita al Presidente Municipal que la discusión se oriente al tema de la calle en cuestión, en
29 consideración a los funcionarios, a fin de que puedan retirarse.

30
31 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que entiende el punto del señor Alcalde; no obstante, acota que él
32 hizo una pregunta directa y el Ing. Montero se la iba a responder, pero “le atravesaron el caballo”.
33 Señala que sería interesante estudiar la jurisprudencia que menciona el Alcalde, pero considera que ese
34 es un caso diferente, porque se trataba de una rampa que ya estaba construida y que había que quitarla.
35 Entiende que la Municipalidad no puede invertir recursos públicos en propiedad privada, pero si el
36 espacio donde va a estar la acera es parte de la calzada, eso es espacio público y por tanto el espacio
37 debería quedar listo para que el vecino construya la acera. Considera que ese es un tema que hay que
38 analizar, porque Escazú es un cantón con una topografía bastante difícil y a veces se dan situaciones
39 de injusticia en las que según donde esté ubicada la propiedad un vecino puede simplemente comprar
40 un poco de concreto para hacer su acera, mientras que otros tienen que hacer otros trabajos para poder
41 construir la acera. Señala que los regidores tienen el deber de transmitir las inquietudes de los vecinos
42 y solicitar la información pertinente para darles una pronta respuesta. Manifiesta que él siempre ha
43 apoyado los proyectos viales que ha venido desarrollando la Municipalidad y él mismo ha pedido a los
44 vecinos paciencia ante las incomodidades que esas obras provocan, pero a veces se necesita
45 complementar eso con cierta información, para poder seguir apoyando y que el cantón siga avanzando.

1
2 El regidor Daniel Langlois comenta que hizo dos visitas al sitio, la primera el día jueves cuando fueron
3 con la Comisión de Obras y otros regidores, funcionarios de la Administración y las síndicas de San
4 Rafael y Escazú y en el lugar se encontraron con la señora “Pipa” León, quien expresó su punto de
5 vista. Señala que en ese momento tomó las medidas de la calle, pero no las anotó, por lo que esta
6 mañana regresó al sitio y con ayuda de vecinos volvió a tomar las medidas y de paso conversó con
7 ellos. Indica que en la parte más angosta la calle tenía un ancho de cuatro metros con siete centímetros
8 y cuando tomó la medida de cómo quedó la calle, sin contar la parte de concreto, encontró que tiene
9 cuatro metros, de manera que el ancho se redujo en siete centímetros solamente. Hace algunos
10 comentarios sobre las medidas tomadas en diferentes puntos de la calle, en relación con el documento
11 presentado la semana anterior por el señor Manuel Jiménez. Señala que esa calle tiene dos puntos
12 bastante estrechos, de unos cuatro metros, pero el resto de la calle tiene una amplitud bastante sabrosa.
13 Consulta al Ing. Montero en cuánto va a quedar el ancho de esa calle en la salida a la calle San Miguel.
14

15 El funcionario Alonso Agüero señala que en el cruce con la calle San Miguel el ancho de rodadura es
16 de seis metros con cuarenta centímetros y siete metros con setenta centímetros “de espalda a espalda
17 del cordón”.

18
19 El Ing. Cristhiand Montero acota que no hay que olvidar a los peatones, que debe ser el principal
20 elemento en la red cantonal y en el país en general. Señala que no se puede pensar en un vehículo antes
21 que en un peatón. Indica que se está dejando el espacio para la zona peatonal, que fue incluso un
22 mandato de la Sala Constitucional y esta Municipalidad está comprometida con eso.
23

24 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que no fue a la inspección en la que se realizaron las mediciones
25 de la calle, pero confía en el informe brindado por el área técnica. Señala que una de las cosas más
26 importantes era determinar si había algún tipo de invasión. Indica que hay algunas cosas pequeñas que
27 se irán a ver y solucionar. Apunta que queda en evidencia la calle tiene las mismas medidas que tenía
28 antes, lo cual es importante anotar porque es un tema fundamental. Acota, no sólo en relación con este
29 caso, sino en general, que cuando se realiza un proyecto de inversión pública en calles que han estado
30 en muy mal estado y que no fueron diseñadas con todas las condiciones apropiadas, que el
31 mejoramiento sea muy sustancial y eso determina la forma en que la gente usa ese bien, de manera que
32 surgen nuevos riesgos que antes no existían o se maximizan. Acota que es evidente que los vehículos
33 van a ir a mayor velocidad en una calle que está en mejores condiciones y la normativa no permite
34 colocar reductores de velocidad en todos los puntos en que se quisiera, por lo que el tema tiene que
35 solucionarse de alguna manera. Indica que hay varias formas de resolverlo, pero la alternativa que
36 planteaba el señor Mena es una posibilidad que debe ser analizada y que él también planteó la semana
37 pasada. Señala que si se tiene una sola vía es más factible tener el espacio que se suficiente para
38 construir las aceras, quitándoselo a la superficie de rodamiento, sin necesidad de expropiar. Añade que
39 es evidente que para mejorar esa calle, si se pretende mantener de dos vías, se requiere expropiación.
40 Indica que sería interesante que la Administración valore en qué puntos es factible expropiar para
41 maximizar la inversión y qué implicaciones tendría eso, para que haya una validación técnica y política
42 de qué es lo que se obtiene. Considera que eso es fundamental, porque esto se va a seguir presentando
43 y una administración seria y consciente de hacia dónde va debería plantear esas soluciones. Señala que
44 este es un caso ejemplarizante, porque esta labor que se está haciendo hoy debería haberse hecho mucho
45 antes. Indica que la gestión de las personas involucradas en los proyectos de inversión pública es lo

1 primero que debe hacerse. Apunta que informar a las personas involucradas antes de que se hagan las
2 cosas alivianaría mucho la gestión de los proyectos, porque en este caso, a pesar de la visita realizada
3 y del informe brindado, la sensación que se tiene es que no hay una absoluta satisfacción.

4
5 La regidora Amalia Montero manifiesta que no se va a referir concretamente a este caso, sino a lo que
6 acaba de suceder en este Salón de Sesiones. Señala que los vecinos acuden a este Concejo como una
7 opción para resolver sus inquietudes. Expresa no estar de acuerdo con que a un vecino se le diga que
8 busque un abogado que le resuelva, cuando para eso están los funcionarios municipales que
9 seguramente, con toda la voluntad, podrían contestarle a un municípe. Acota que para eso los miembros
10 del Concejo fueron elegidos y para eso también reciben sus dietas, por lo que es su obligación atender
11 a todos los vecinos, independientemente de si les simpaticen o les agrade lo que tengan que decir.

12
13 El Presidente Municipal acota que hay cosas que no se pueden contestar en este Concejo Municipal.
14 Señala que el señor Jiménez hizo una consulta sobre un supuesto y cualquier cosa que él le respondiera
15 sería una especulación. Acota que el señor Jiménez se estaba saliendo del tema. Señala que si va a
16 preguntar algo concreto sobre el tema en discusión, no es él quien le va a contestar, sino que para eso
17 se trajo a los técnicos de la Administración.

18
19 El regidor Ricardo Marín señala que la Municipalidad cuenta con un equipo muy profesional de
20 ingenieros que abordan las obras de manera integral y las planean con antelación. Apunta que un año
21 antes la Municipalidad proyecto qué calles va a intervenir, porque la intervención de una calle implica
22 un proceso de acompañamiento con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y con el Instituto
23 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Añade que para desarrollar las obras se realizan planos
24 constructivos y las obras públicas que se están desarrollando en el cantón son obras integrales que
25 incluyen entubados, cordones de caño, cajas de registro y tragantes, que es infraestructura que en
26 muchos lugares no existía. Manifiesta que por lo que ha visto, en la calle en cuestión no existía esa
27 infraestructura. Indica que la canalización de las aguas a partir de la infraestructura que se está
28 desarrollando va a permitir que el manejo de las aguas pluviales se dé de una mejor manera. Señala
29 que una cosa es el derecho de vía y otra cosa es la calzada. Indica que al desarrollar obras de esta
30 dimensión la Municipalidad se encuentra con situaciones en las que la calle viene con un ancho muy
31 bueno y hay sectores en los que el ancho se reduce. Acota que los procesos de renovación urbana son
32 procesos que se dan con el tiempo y hace treinta o cuarenta años se podría pensar que en muchos casos
33 ni siquiera hubo un permiso de construcción y probablemente se pensaba que tener alcantarillados
34 pluviales o carreteras asfaltadas estaba muy lejos, pero el cantón ha caído en una grata dinámica en la
35 que los vecinos se han dado cuenta de que hoy día es muy real tener calles asfaltadas con infraestructura
36 complementaria, diseñadas por profesionales que están proyectando a Escazú hacia el futuro. Señala
37 que para poder ampliar los derechos de vía la Municipalidad tendría que entrar en procesos legales para
38 potenciar que el proceso de renovación urbana se dé más rápidamente. Indica que él ha visto que esta
39 Municipalidad ha buscado a los vecinos que se encuentran es ese tipo de situaciones y les ha solicitado
40 que colaboren y en muchos casos se les ha solicitado la donación de esas franjas de terreno para evitar
41 un proceso legal que puede tardar varios años. Apunta que hay casos en los que los vecinos han
42 colaborado y otros en los que no han colaborado, pero las obras no se pueden detener. Manifiesta que
43 no puede ser que una obra de una calle de doscientos metros se detenga por dos puntos que se sabe que
44 tras un proceso se va a lograr ampliar y corregir en un tiempo prudencial, pero sería injusto negar a los
45 vecinos la posibilidad de contar con una infraestructura de buena calidad, a la espera de que en algún

1 momento se logre finalizar un proceso legal que permita ampliar más ese espacio. Indica que en este
2 momento se está tratando de garantizar infraestructura de calidad, potenciar los procesos de renovación
3 urbana y mejorar la infraestructura a mediano y largo plazo. Menciona que el Código Municipal plantea
4 que las aceras son responsabilidad de los vecinos, pero él se ha dado cuenta de que el señor Alcalde,
5 junto con algunos otros alcaldes, a propósito de la ley de transferencias a las municipalidades, han
6 estado conversando sobre la posibilidad de que esa competencia pase a la Municipalidad, porque es
7 más fácil para la Municipalidad hacer las aceras; sin embargo, desgraciadamente el país no ha
8 evolucionado tan rápido como algunas municipalidades quisieras. Señala que la Municipalidad de
9 Escazú es una Municipalidad que tiene la capacidad para desarrollar infraestructura y tiene el equipo
10 técnico que permitiría hacerlo eficiente y eficazmente, pero lamentablemente en este momento las leyes
11 no se acomodan como se quisiera. Acota que potenciar esos cambios en la legislación nacional para
12 que las Municipalidad puedan dar esos servicios a los vecinos es algo que indudablemente va a tener
13 que pasar. Manifiesta que desde hace un tiempo está impactado por algo que ha pasado en este cantón
14 y es que muchas personas se plantean que el panorama es negativo y que no hay posibilidad de avanzar.
15 Considera que tanto los vecinos como la Administración, los funcionarios y el Concejo Municipal se
16 han dado cuenta de que Escazú está mejorando y que el futuro es promisorio. Agradece al Ing.
17 Cristhiand Montero porque conoce el trabajo que desde su oficina se está desarrollando y sabe que es
18 un trabajo integral que debe llenar a todos de orgullo. Señala que hay que enfocarse en esas cosas
19 buenas que están pasando, porque eso es lo que va a permitir seguir creciendo y seguir mejorando el
20 cantón.

21
22 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que al inicio se dijo que expropiar agotaría el presupuesto
23 municipal. Indica que si el asunto se plantea con esa dimensión lógicamente asusta, pero cuando se ve
24 el trazado de la calle se ve que el estrangulamiento se da prácticamente en tres puntos específicos.
25 Consulta si en esos tres puntos específicos se hizo alguna solicitud de donación a los vecinos y en caso
26 de que no se logre, si se puede realizar un proceso de expropiación.

27
28 El Ing. Cristhiand Montero indica que son dos puntos en los que se da esa situación, en la entrada y en
29 el sector de la piedra. Indica que en el caso de la piedra, se habló con el propietario y la empresa
30 constructora va a hacer una cotización para ver la posibilidad de reventar la piedra; sin embargo, es un
31 señor que tiene ocho meses de estar sin trabajo. Indica que en el otro caso habría que expropiar, pero
32 en el momento en que se hizo el diseño de la vía no se consideró esa posibilidad, porque el proceso
33 puede tardar varios años y la obra era urgente. Acota que en ese punto la superficie de rodamiento
34 quedó igual y más bien ahora están los cordones de caño. Señala que los cordones de caño que hace la
35 Municipalidad no son como los de las urbanizaciones, que se quiebran fácilmente sino que son
36 pavimentos estructurales que tienen mayor resistencia. Comenta que cuando él comenzó a ver la
37 estrechez de las calles de Escazú y pensando en la dificultad de los procesos de expropiación, se pensó
38 en utilizar elementos en los que los camiones puedan cargar sobre ellos, lo cual ya está comprobado
39 con las obras que se han hecho en otras calles, de manera que esas extensiones se han logrado con los
40 cordones de caño. Acota que no hay ningún lugar en el que se diga que el cordón de caño no sea una
41 extensión de la superficie de rodamiento, principalmente si se hace de esa calidad, lo cual sería diferente
42 si se hiciera una cuneta.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra al señor Rubén
45 Odio. Se aprueba por unanimidad.

1
2 El señor Rubén Odio manifiesta que después de haber visto zanjas abiertas por mucho tiempo es
3 encomiable el trabajo que la Municipalidad está haciendo en esa calle. Considera que hacer esa calle
4 de una sola vía sería algo que afectaría demasiado, porque la vuelta que habría que dar para entrar o
5 salir sería de más de un kilómetro. Señala que los autobuses y los camiones recolectores de basura son
6 lo que más obstruye la calle y sugiere que los autobuses sí sean de una sola vía.

7
8 El Alcalde Municipal apunta que hay algunos elementos importantes que considerar, sobre todo
9 tomando en cuenta que esta no es la única calle que se está reparando en el cantón. Recuerda que
10 cuando esta Administración entregó la primera liquidación presupuestaria, había un déficit de un millón
11 de dólares y el presupuesto para obra pública era de menos de doscientos millones de colones. Señala
12 que además había órdenes de la sala Constitucional de abrir la calle El Barro, había condenas a esta y
13 a otras municipalidades para obligar a que se construyeran acera, en plena zona industrial de este cantón
14 había dos kilómetros de calle en barro, acababa de pasar la tragedia de Calle Lajas, había veintisiete
15 puentes dañados y no había presupuesto para repararlos, la red vial estaba en total abandono de treinta
16 años, no existían alcantarillados pluviales y no había cordones de caño y mucho menos aceras. Señala
17 que el trabajo que desarrolló el Concejo Municipal, conjuntamente con la Administración y algunos
18 buenos apoyos políticos en la Asamblea Legislativa, de diferentes fracciones políticas, permitió ir
19 mejorando gradualmente los ingresos de la Municipalidad, al punto de que un año después de tener
20 menos de doscientos millones de colones para invertir en la red vial, se pasaron a invertir cuatro mil
21 millones de colones y ese ritmo no se ha detenido año con año. Hace un recuento de algunas de las
22 obras que se han desarrollado durante su administración y comenta que las cuadrillas municipales hoy
23 están en capacidad de realizar obras de calidad, gracias a la capacitación que han recibido y que a se
24 les ha dotado de mejor equipo. Señala que después de un año de hacer un enorme esfuerzo por salir de
25 la ruina en que esta Administración recibió la Municipalidad, gracias a la responsabilidad que han
26 tenido algunas empresas constructores como a la voluntad política que existió para aprobar esos
27 presupuestos y el esfuerzo de las áreas técnicas y administrativas, en tres años se han construido más
28 de veinticinco mil metros lineales de aceras. Apunta que en su nota el señor Jiménez solicita que se le
29 ordene paralizar las obras que se están haciendo en esa calle, que se hagan estudios viales y que se
30 demuelan y rediseñen obras. Acota que el planteamiento propuesto en esa obra, al tratar de paralizar
31 una obra de esa obra, tiene un costo incalculable en el tiempo, ya que se podría tardar de seis a ocho
32 meses en hacer todo lo que se propone en esa nota. Manifiesta que desconoce si los vecinos están de
33 acuerdo con esa propuesta, pero a menos que se lo ordene un juez de la república, él no va a paralizar
34 ese proyecto. Indica que en la reconstrucción total que se ha dado de la red vial cantonal, con algunas
35 pequeñas excepciones que aún faltan de intervenir, ha habido una distribución muy equitativa de la
36 inversión entre los tres distritos. Apunta que si en esa esquina se topan dos camiones o un bus y un
37 automóvil, si majan el cordón de caño ambos pueden pasar sin problema. Indica que el cordón de caño
38 es un componente más de la carretera, igual que cuando se hacen cunetas abiertas. Manifiesta que aquí
39 él nota otro trasfondo que no va a mencionar pero que está muy claro y en su momento se dará a
40 conocer. Señala que una vez que se han hecho todas esas reparaciones se viene detrás de un estudio
41 vial que diga cómo manejar inteligentemente el tránsito en las vías ya existentes. Cuestiona cuál es el
42 criterio para decidir a quién se le expropia y a quién no, si hay cientos de puntos en los que habría que
43 hacer expropiaciones, lo que en muchos casos obligaría a expropiar no sólo una orilla del antejardín,
44 sino también parte de la vivienda. Señala que con un estudio vial que permita redistribuir el tránsito,
45 con la infraestructura actual, perfectamente se puede circular por cualquier parte del cantón.

1
2 La señora Roxana Kop, presente entre el público, reclama por el tiempo en que el Alcalde se ha
3 extendido en su exposición.

4
5 El Alcalde Municipal exige respeto y manifiesta que con la señora Kop siempre se dan el mismo
6 problema. Continúa señalando que el día que se hizo la inspección escuchó más reclamos de un par de
7 vecinos que tienen una afectación de una naciente en donde se han hecho cosas ilegales, que por el
8 mismo problema de la calle. Indica que los vecinos pueden tener la tranquilidad de que el proyecto se
9 va a terminar y señala que seguido a eso viene la entrega de un producto muy importante que va a
10 ayudar a hacer un uso inteligente de las obras que se han construido y que finalmente el famoso caos
11 vial del que se ha querido hablar, apoyándose en otras propuestas inteligentes y tecnológicas que se
12 van a agregar al tema vial, se va a resolver de buena manera. Manifiesta que se han dicho muchas cosas
13 que no son ciertas y se han hecho propuestas que podrían afectar seriamente el patrimonio de gente
14 humilde de este cantón que no tiene por qué pagar el costo del desarrollo a capricho de unos cuantos,
15 con algunos trasfondos que en algún momento se darán a conocer.

16
17 El regidor Pedro Toledo apunta que el señor Manuel Jiménez, de una forma irrespetuosa, como siempre
18 lo hace, asegura cosas que no son correctas. Señala que el señor Manuel Jiménez, que tanto ha venido
19 a hablar tonteras y que no quiere que el pueblo de Bello Horizonte tenga aceras, no estuvo presente en
20 esa inspección y le solicita que sea más serio y que no asegure cosas que no sabe y que no vio. Indica
21 que la señora “Pipa” se puso malcriada y él le dijo que iba con los profesionales de la Municipalidad a
22 ver cosas técnicas. Acota que el señor Jiménez es una persona a quien le gusta objetar y le solicita que
23 respete a los funcionarios de la Municipalidad y su criterio, a menos que sea un profesional y tenga
24 argumentos técnicos para contradecir a los profesionales. Señala que si el señor Jiménez no está de
25 acuerdo con que se haga la acera para las personas que caminan, no va a contar con su apoyo. Solicita
26 respeto por parte de la señora Roxana Kop, quien le está interrumpiendo, porque no es con ella con
27 quien está hablando.

28
29 La regidora Ivon Rodríguez alega que el regidor Toledo está siendo irrespetuoso con las personas del
30 público.

31
32 El Presidente Municipal llama a la señora Kop a mantener el orden, porque a ella no se la ha otorgado
33 el uso de la palabra.

34
35 La regidora Rosemarie Maynard solicita se someta a votación una moción para permitir el uso de la
36 palabra al señor Manuel Jiménez y a la señora Roxana Kop.

37
38 El Presidente Municipal acota que la señora Kop solicitó audiencia para referirse a otro asunto. Indica
39 que va a permitir el uso de la palabra al señor Manuel Jiménez, quien ha sido aludido por el regidor
40 Toledo.

41
42 El regidor Daniel Langlois indica que él estuvo presente durante toda la inspección y señala que la
43 señora “Pipa” León no fue malcriada, sino que ella propuso una idea y fue insistente en ella, como lo
44 haría cualquier persona. Manifiesta que la señora León tiene su forma de ser, pero no considera que
45 haya sido malcriada. Considera que la inspección fue muy buena y solicita que no se malinterpreten

1 las cosas. Señala que si bien pasaron cosas que no debieron haber pasado, pero hace un llamado a ver
2 el lado positivo, no convertir esto en una cuestión política y tener un poco más de cordura.

3
4 El Presidente Municipal manifiesta que esto comenzó como un asunto técnico y va por otro camino
5 que le recuerda cuando hace muchos años aquí no se venía a trabajar, sino a politiquear.

6
7 El señor Manuel Jiménez expresa que no va a contestar al regidor Toledo en sus mismos términos,
8 porque no sólo le faltó el respeto a él, sino también a los demás miembros del Concejo y sobre todo al
9 público. Acota que un regidor tiene una investidura que el regidor Toledo está irrespetando. Señala que
10 efectivamente él no estuvo presente durante la inspección porque estaba en San Carlos, pero los vecinos
11 tienen una grabación y le contaron lo ocurrido. Indica que incluso otras personas que estuvieron
12 presentes le confirmaron que el regidor Toledo alzó la voz y a un vecino no se le trata así. Manifiesta
13 que los regidores deben respeto a quienes les han elegido.

14
15 El regidor Pedro Toledo interrumpe al señor Jiménez, por lo que el Presidente Municipal le advierte
16 que se encuentra fuera de orden.

17
18 El señor Manuel Jiménez, refiriéndose a la calle en cuestión, indica que esa calle tiene dos puntos que
19 son muy angostos y manifiesta que le sorprende que se diga que primero se van a hacer las cosas y
20 después se hará un estudio vial para ver cómo ajustarse a eso. Cuestiona por qué los estudios no se
21 hacen previamente, si se están invirtiendo más de doscientos millones de colones. Considera que por
22 transparencia lo correcto sería formular el proyecto, presentarlo a la comunidad para que aporte
23 insumos y posteriormente terminar de diseñar el proyecto, pero en este caso se hizo al revés y pareciera
24 que se va a seguir haciendo así. Expresa su disposición a acompañar al regidor Langlois a medir los
25 puntos críticos donde realmente son menos de cinco metros y donde se reduce el espacio que había.
26 Indica que en su mayoría esa calle tiene un ancho suficiente y el cuestionamiento es por qué no se
27 hicieron los estudios viales antes de invertir esa gran cantidad de dinero.

28
29 El Presidente Municipal manifiesta que durante los años que ha presidido este Concejo ha tratado de
30 evitar el diálogo malintencionado y las participaciones que no son buenas para la salud cívica de este
31 pueblo. Indica esta sesión es un buen ejemplo de lo malo que nunca debería ocurrir y que durante estos
32 años se ha extirpado de este municipio, por lo que hace un llamado a volver a la cordura. Indica que
33 durante cinco años se ha dotado a este cantón de grandes obras de infraestructura y se han dado
34 circunstancias en las que la labor del señor Alcalde ha sido importante, pero también ha sido importante
35 la participación enorme y cooperadora del Concejo ha sido importante. Señala que está iniciando el
36 sexto año de trabajo y como nunca en el cantón en esta gestión se han realizado obras muy importantes
37 y positivas que tienen muy satisfecha a la comunidad. Manifiesta que no va a permitir peleas baratas
38 que buscan favorecer banderías políticas que no le importan al pueblo de Escazú. Acota que al pueblo
39 de Escazú le importa su progreso y la honestidad de quienes lo manejan. Señala que en líneas generales
40 vio que el trabajo que se está realizando en esa calle es un trabajo que en muchos años nadie se atrevió
41 a intentar, entre otras cosas porque no había recursos. Indica que se ha propiciado un ambiente
42 importante en el cantón y se ha llegado a tener un presupuesto importante que permite hacer mucho
43 más en todos los campos, pero lo más importante es que ha habido obra y que se sigue avanzando.
44 Indica que en este año va a tratar de mantener el espíritu progresista de esta Municipalidad y en tanto
45 los vecinos vengán a solicitar explicaciones, con todo respeto se les van a dar. Expresa que los vecinos

1 tienen derecho a que se les oiga, pero también a que en los debates haya orden y respeto, no solamente
2 por parte de los munícipes, sino también por parte de quienes rigen el cantón.
3

4 **Inciso 2. Atención a la señora Roxana Kop para referirse a la situación de los porteadores en el**
5 **cantón.**
6

7 La señora Roxana Kop manifiesta que va a hacer una pregunta puntual, directa y concreta, para lo cual
8 da lectura a la siguiente nota, la cual solicita se consigne íntegramente en el acta de esta sesión:
9

10 *“Escazú, lunes 25 de mayo del 2015*

11
12 *Señores*

13 *Concejo Municipal de Escazú*

14 *Presente*

15
16 *Estimados señores:*

17
18 *Siendo que la situación y las condiciones bajo las cuales están laborando los porteadores en el cantón*
19 *de Escazú está causando problemas viales, sociales, de salud y laborales, por este medio, los abajo*
20 *firmantes solicitamos se nos informe si algún miembro del Concejo Municipal de Escazú tiene*
21 *relaciones directas o indirectas, formales o informales con porteadores. Si la respuesta es afirmativa,*
22 *solicitamos los nombres de dichos miembros.*
23

24 *Para notificaciones favor enviar dichas notificaciones al correo electrónico kop.roxana7@gmail.com*
25

26 *Roxana Kop Vargas*

27 *Ced. 1-597-445”.*
28

29 La señora Roxana Kop añade que los porteadores son hombres y mujeres que trabajan para llevar el
30 sustento a sus hogares y si bien es cierto son un grupo de labor informal, no pueden tomarse las calles
31 públicas, porque las calles públicas no son planteles privados. Indica que los porteadores tienen que
32 tener un plantel. Apunta que aquí se ha venido hablando de varias propuestas para multar a quienes se
33 estacionan en las calles, pero ha habido una resistencia feroz. Manifiesta que el interés de los vecinos
34 es saber si en este Concejo Municipal hay algún miembro que tenga relación con los porteadores.
35 Solicita que la respuesta se dé por escrito y dentro del plazo de ley. Por otra parte, expresa su respeto a
36 este Concejo Municipal, pero en el momento en que ella se sienta irrespetada o agredida se va a
37 defender. Manifiesta que lamentablemente el Presidente Municipal no le dio la palabra para aclarar
38 algunas cosas que dijo el señor Alcalde, particularmente una que le llamó poderosamente la atención
39 sobre calle El Barro, que nunca fue abierta, a pesar de que la Sala Constitucional así lo ordenó.
40

41 El Presidente Municipal remite la nota presentada por la señora Kop a la Comisión de Asuntos
42 Jurídicos.
43

44 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 397.**
45

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 397. No hay
2 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

3

4 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5

6 **Inciso 1. Gilbert Armijo Sancho, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

7

8 Solicita se remite un informe relacionado con la solicitud del señor José Alberto de la Trinidad Vargas
9 Cubero, referente a una solicitud realizada al Presidente Municipal sobre notificaciones que se
10 efectuaron en ese cantón.

11

12 Se remite al Asesor Legal.

13

14 **Inciso 2. Omar Matarrita Monge.**

15

16 Remite copia de oficio dirigido al Comité de Deportes y Recreación de Escazú, en el que presenta queja
17 por no permitir el ingreso de su hijo a las clases de futbol debido a que el niño llegó cinco minutos
18 tarde.

19

20 Se remite a la Comisión Especial de apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

21

22 **Inciso 3. Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, Dr. 23 Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, Dirección Regional de Educación San José 24 Oeste.**

25

26 Presenta terna para que se sustituya al señor Javier Serrano Pérez, número de identificación 1-0763-
27 0789, por renuncia por motivos personales.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 4. Licda. Ileana Araya Madrigal.**

32

33 Remite queja por el desorden administrativo por parte del CCDRE, debido a que se perdió toda la
34 documentación que le permitiría participar en eliminatorias y Juegos Nacionales. Adjunta copia de
35 queja entregada en el CCDRE.

36

37 Se remite a la Comisión Especial de apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

38

39 **Inciso 5. Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, Director Centro de Investigación y Estudios Políticos, 40 Universidad de Costa Rica; Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de 41 Gobiernos Locales.**

42

43 Remite el oficio DE-1509-05-2015, en el cual invita a la Conferencia Elecciones Municipales en
44 Centroamérica, que será impartida por la señora Mercedes Peña Domingo, Primera Dama de la
45 República, el jueves 04 de junio de 2015 a las 18:00 horas en el Auditorio de Ciencias Económicas de

1 la Universidad de Costa Rica.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 6. Raimundo Marín González, Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

6

7 Solicita la corrección de los apellidos de la señora Clelia Flores Gutiérrez, cédula de identidad 1-1130-
8 0966, ya que por error en la terna enviada se invirtieron los apellidos.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 7. Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director Escuela Juan XXIII.**

13

14 Remite copia de oficio EJXXIII-042-2015, en el que solicita información referente al aporte que por
15 ley le corresponde a las juntas de educación (10% del aporte de bienes inmuebles), ya que a estas
16 alturas del año no se ha realizado la transferencia que les corresponde.

17

18 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19

20 **Inciso 8. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

21

22 Remite copia de oficio AJ-370-15, en el que traslada las resoluciones de los expedientes 15-100019-
23 0917-CI, sentencia 869-15, del caso de la señora Carolina Marín Marín y expediente 13-000973-1178-
24 LA, sentencia en primera instancia 890-15 y expediente 13-000974-1178-LA sentencia en primera
25 instancia 891-15 de Juan Castro Sánchez y Marvin Sánchez Picado. Ambos recursos quedan sin lugar.

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 9. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

30

31 Remite copia de oficio AJ-375-15, en el que se declara sin lugar la demanda interpuesta por el señor
32 Jerry Gatjens Meléndez, expediente 13-000960-1178-LA, sentencia en primera instancia 920-15.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 En cumplimiento con el acuerdo AC-139-15, me permito informarles que el tema de Seguridad
39 Ciudadana constituye un conjunto de acciones que en su mayoría son transversales en todo el quehacer
40 municipal, por tal razón se solicita la agenda de trabajo de cada sesión de seguridad, ya que
41 dependiendo de la materia que se desea tratar se escogerá oportunamente el asesor municipal idóneo.

42

43 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

44

45 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1
2 Remite el oficio AL-0571-2015, en el que informa que el Proceso de Servicios Institucionales realizó
3 la contratación 2012CD-002401 denominada "Plan de Emergencias", el cual se adjunta una copia en
4 CD.

5
6 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

7
8 **Inciso 12. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

9
10 Remite copia de PAI-037-2015, sobre nombramiento puesto Asistente Administrativo Auditoría
11 Interna.

12
13 Se remite a la Comisión Especial de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

14
15 **Inciso 13. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

16
17 Remite copia de PAI-038-2015, relacionado el oficio AL-555-15 del 14 de mayo de 2015, sobre estudio
18 técnico referente a las funciones, registros, historial de los funcionarios de la Auditoría Interna o
19 cualquier asunto de índole laboral sea solicitado al Proceso de Recursos Humanos.

20
21 Se remite a la Comisión Especial de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

22
23 **Inciso 14. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

24
25 Remite copia de oficio dirigido al Alcalde Municipal, PAI-040-2015, sobre respuesta al AL-549-15
26 donde se indica que no se le reconoce los beneficios de la Convención Colectiva en respuesta a la nota
27 fechada 19 de enero de 2015.

28
29 Se remite a la Comisión Especial de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

30
31 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite el AL-0570-15, en cumplimiento con el acuerdo AC-122-15, para que se realice un estudio
34 técnico de la finca folio real 206476-000, se les informa que mediante AL-301-15 de fecha 18 de marzo
35 de 2015 se le solicitó al Proceso de Desarrollo Territorial realizar el respectivo avalúo el cual se
36 encuentra en proceso.

37
38 Se toma nota.

39
40 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41
42 Remite el AL-0561-15, en cumplimiento al acuerdo AC-125-15, se les recuerda que los recursos
43 producto del premio de la Reina Sofía no estaban incorporados en el presupuesto ordinario por lo que
44 debió incorporarse en el primer extraordinario del 2015 y los recursos se invertirá en mejorar la
45 infraestructura urbana, como lo son rampas, pasamanos, señalización, entre otros elementos.

1
2 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

3
4 **Inciso 17. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

5
6 Remite copia del PAI-041-2015, dirigido al Alcalde Municipal, el cual se refiere al concurso externo
7 CE-01-15, el cual se refiere al procedimiento de contratación del Concurso Externo CE-01-15 del
8 puesto de asistente administrativo y sobre subsanar algunos procedimientos.

9
10 Se remite a la Comisión Especial de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

11
12 **Inciso 18. Sra. Pilar Herrero, Presidenta Comité Consultivo de Patrimonio.**

13
14 Remite oficio CCP-04-2015, el cual traslada el informe de labores Comité Consultivo de Patrimonio.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 19. Roxana Kop Vargas.**

19
20 Solicita se le indique bajo que condiciones están laborando los porteadores en el cantón de Escazú, ya
21 que esta causando problemas viales, sociales, de salud y laborales. Solicita dar lectura a la nota.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 20. Xiomara Espinoza C. y vecinos del cantón.**

26
27 Solicita se le indique bajo qué condiciones están laborando los porteadores en el cantón de Escazú, ya
28 que está causando problemas viales, sociales, de salud y laborales.

29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 **Inciso 21. Lic. Sergio Carrera Umaña, Proceso de Cultura.**

33
34 Invita a la celebración del aniversario de Escazú como ciudad, que se realizará en el Templo de San
35 Miguel Arcángel el 27 de mayo de 2015 a partir de las 6:00 p.m.

36
37 Se toma nota.

38
39 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40
41 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

42
43 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

44
45 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal relacionada con el problema de**

1 **inseguridad peatonal en el área del Liceo de Escazú.**

2
3 **El suscrito Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente moción, con fundamento en**
4 **los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

5
6 **PRIMERO:** Que habiendo sido notificado de la resolución de la Sala Constitucional dictada a las
7 quince horas y nueve minutos del once de diciembre del dos mil catorce, en relación con Recurso de
8 Amparo tramitado en expediente 15-002719-0007-CO; en la que se resolvió que informaran el Alcalde
9 y el **Presidente del Concejo** ambos de la Municipalidad de Escazú, sobre los hechos alegados por el
10 recurrente LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ HERRERA con cédula de identidad 1-0380-0715; que en
11 forma muy resumida versaron sobre que en la vía Escazú-San Antonio faltan aceras, por lo que se debe
12 exponer a caminar por la calle con el riesgo de ser atropellado, sumado a que es un vía transitada por
13 personas menores de edad estudiantes del Liceo de Escazú; dentro del plazo conferido al efecto, me
14 apersono a rendir informe refiriendo que los hechos y problemática planteada ante esa instancia
15 constitucional, de conformidad con la prohibición contenida en el inciso b) del numeral 31 del Código
16 Municipal que es Ley N° 7794, está legalmente excluida de la competencia de esta Presidencia del
17 Concejo Municipal, así como del mismo Concejo, por cuanto **se trata de un asunto administrativo**
18 **que es competencia legal del alcalde municipal**, al tenor de lo establecido en el artículo N° 17 del
19 Código Municipal.

20
21 **SEGUNDO:** Que en virtud de la especial competencia e inmediatez con el nexo subyacente que le
22 asiste a la Administración Municipal en dicho asunto, toda vez que, la administración general, la
23 jefatura de las dependencias municipales, la vigilancia de la organización, el funcionamiento y
24 coordinación, devienen en competencia legal exclusiva y excluyente del señor Alcalde; de lo que se
25 colige la invocada falta de competencia del suscrito; es que esta Presidencia del Concejo Municipal se
26 adhirió a la respuesta que el órgano con competencia legal remitió a la Sala Constitucional, así como a
27 la prueba ofrecida y petitoria.

28
29 **TERCERO:** Que mediante resolución número 2015005207 de la Sala Constitucional de las nueve
30 horas cinco minutos del 17 de abril 2015, en relación con el Recurso de Amparo tramitado en
31 expediente 15-002719-0007-CO, se consignó:

32
33 En el Considerando III.- TOCANTE A LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE
34 SEGURIDAD PEATONAL:

35
36 ***“La seguridad peatonal es un asunto de interés local que la municipalidades no pueden soslayar,***
37 ***por lo que estas deben actuar –dentro de sus respectivos ámbitos de competencia–para garantizar a***
38 ***los munícipes un tránsito seguro; en particular, a las personas con discapacidad, los menores y a los***
39 ***adultos mayores. Esto incluye el deber de las municipalidades de utilizar los mecanismos que el propio***
40 ***ordenamiento jurídico les otorga para hacer cumplir a los propietarios o poseedores de bienes inmue-***
41 ***bles su obligación de construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento, para así***
42 ***poder asegurar a los peatones que no se vean expuestos a un inminente peligro al tener que movilizarse***
43 ***por espacios en donde se ponga en riesgo su vida o su salud. En cuanto a este punto, el inciso d) del***
44 ***artículo 75 del Código Municipal establece la mencionada obligación de los propietarios o poseedores***

1 *de bienes inmuebles de construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento. Asi-*
2 *mismo, el mismo numeral prevé que, en caso e omisión del propietario o poseedor de cumplir con las*
3 *obligaciones señaladas, sea la propia municipalidad la que supla los trabajos.”*

4
5 En el Considerando IV.-SOBRE ELCASO CONCRETO:

6
7 *“En el presente caso, esta Sala considera que lleva razón el tutelado, pues se acredita la falta de aceras*
8 *en la zona de la ruta Nacional N° 105 Escazú-San Antonio, en adecuadas condiciones que permitan la*
9 *circulación segura del recurrente, quien es adulto mayor, así como todas aquellas otras personas que*
10 *transitan por dicho sector. Sin lugar a dudas, dicha situación refleja una clara omisión de parte de las*
11 *autoridades de la Municipalidad de Escazú referente a vigilar y fiscalizar –a tenor de lo señalado en*
12 *el considerando anterior-, la efectiva construcción y mantenimiento de las aceras por parte de los*
13 *propietarios de los inmuebles, o bien a asumir dicha responsabilidad en caso que estos últimos se*
14 *abstengan de hacerlo...”*

15
16 **CUARTO:** Que en razón de lo anterior, en el “Por Tanto” de la mencionada resolución, se determinó:

17
18 *“En consecuencia, se le ordena a Max Gamboa Zavaleta, Presidente del Concejo Municipal y a Ar-*
19 *noldo Barahona Cortés, Alcalde de Escazú, o a quienes ocupen tales cargos, girar las órdenes nece-*
20 *sarias y tomar las medidas pertinentes para que se construyan las aceras en la vía Escazú- San Anto-*
21 *nio, en el Área del Liceo de Escazú, dentro del plazo de SEIS MESES...”*

22
23 **QUINTO:** Que la competencia de esta Presidencia del Concejo Municipal está delimitada legalmente
24 en el numeral 34 del Código Municipal en que se dispone:

25
26 *“Artículo 34.- Corresponde al Presidente del Concejo:*

- 27 a) *Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.*
28 b) *Preparar el orden del día.*
29 c) *Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.*
30 d) *Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus*
31 *expresiones.*
32 e) *Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se*
33 *comporten indebidamente.*
34 f) *Firmar, junto con el Secretario, las actas de las sesiones.*
35 g) *Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen*
36 *en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para*
37 *rendir sus dictámenes”.*

38
39 **SEXTO:** Que tal y como se explicó supra, los hechos y problemática planteada, de conformidad con
40 la prohibición contenida en el inciso b) del numeral 31 del Código Municipal, está legalmente excluida
41 de la competencia de esta Presidencia del Concejo Municipal, así como del mismo Concejo, por cuanto
42 se trata de un asunto administrativo que es competencia legal del alcalde municipal, **al tenor de lo**
43 **establecido en el artículo No 17 del Código Municipal.**

44
45 **Se propone:**

1
2 En virtud de que la seguridad peatonal es un asunto de interés local que esta municipalidad no pueden
3 soslayar, por lo que debe actuar –dentro de su respectivo ámbito de competencia- se le solicita al señor
4 Alcalde su colaboración a efecto de que en el ejercicio de las competencias inherentes a su condición
5 de administrador general y jefe de las dependencias municipales, dé una solución efectiva y oportuna
6 –en coordinación, si fuera necesario con otros entes u órganos públicos-, al problema relacionado con
7 la seguridad peatonal mostrado en el área del Liceo de Escazú, el cual es un asunto de trascendencia e
8 interés local que esta municipalidad no puede eludir, de manera que se construyan las aceras en la vía
9 Escazú-San Antonio, dentro del plazo de SEIS MESES otorgado por la Sala Constitucional en resolu-
10 ción 2015-005207. Para lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 21 y 169 de la Constitución Política, 71 de la
13 Ley de la Jurisdicción Constitucional; 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración Pública; 13
14 incisos a) y p), 17 incisos a) y b), 31 inciso c) y 75 del Código Municipal; la sentencia 2012-005207
15 de la Sala Constitucional; en las consideraciones de la moción presentada, las cuales hace suyas este
16 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión a fin de cumplir con lo ordenado por la Sala
17 Constitucional mediante resolución 2015-005207 de las nueve horas cinco minutos del 17 de abril del
18 2015; y en virtud de que la seguridad peatonal es un asunto de interés local que esta municipalidad no
19 puede soslayar por lo que debe actuar –dentro de su respectivo ámbito de competencia se dispone:
20 **SOLICITAR** al señor Alcalde su colaboración a efecto de que en el ejercicio de las competencias in-
21 herentes a su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, dé una solu-
22 ción efectiva y oportuna –en coordinación, si fuera necesario con otros entes u órganos públicos-, al
23 problema relacionado con la seguridad peatonal mostrado en el área del Liceo de Escazú, el cual es un
24 asunto de trascendencia e interés local que esta municipalidad no puede eludir, de manera que se cons-
25 truyan las aceras en la vía Escazú-San Antonio, dentro del plazo de SEIS MESES otorgado por la Sala
26 Constitucional en la supra citada resolución. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
27 su despacho para lo de su cargo”.

28
29 Por unanimidad se aprueba la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

30
31 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

32
33 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

34
35 **ACUERDO AC-152-15: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
36 fundamento en los artículos 11, 21 y 169 de la Constitución Política, 71 de la Ley de la Jurisdicción
37 Constitucional; 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración Pública; 13 incisos a) y p), 17
38 incisos a) y b), 31 inciso c) y 75 del Código Municipal; la sentencia 2012-005207 de la Sala
39 Constitucional; en las consideraciones de la moción presentada, las cuales hace suyas este
40 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión a fin de cumplir con lo ordenado por la
41 Sala Constitucional mediante resolución 2015-005207 de las nueve horas cinco minutos del 17 de
42 abril del 2015; y en virtud de que la seguridad peatonal es un asunto de interés local que esta
43 municipalidad no puede soslayar por lo que debe actuar –dentro de su respectivo ámbito de
44 competencia se dispone: **SOLICITAR** al señor Alcalde su colaboración a efecto de que en el
45 ejercicio de las competencias inherentes a su condición de administrador general y jefe de las

1 dependencias municipales, dé una solución efectiva y oportuna –en coordinación, si fuera
2 necesario con otros entes u órganos públicos-, al problema relacionado con la seguridad peatonal
3 mostrado en el área del Liceo de Escazú, el cual es un asunto de trascendencia e interés local que
4 esta municipalidad no puede eludir, de manera que se construyan las aceras en la vía Escazú-San
5 Antonio, dentro del plazo de SEIS MESES otorgado por la Sala Constitucional en la supra citada
6 resolución. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
7 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
10 **ESTOS.**

11
12 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-020-15.**

13
14 Al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día viernes 22 de mayo 2015, se da inicio a la sesión
15 de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD
16 FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA
17 ZAVALETA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO
18 TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras
19 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal. Se procede a conocer de los siguientes asuntos.

20
21 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio E.R.V 40-2015 suscrito por el MSc. Manuel Hernández
22 Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, conjuntamente con el Dr. Randall Durante
23 Calvo, Supervisor Escolar, mediante el que solicitan nombramiento de nuevo miembro de Junta de
24 Educación en razón de que hay una vacante, por lo que se incluyó terna para la escogencia.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27
28 **1-** Que el oficio E.R.V 40-2015 informa que en la Junta de Educación de la Escuela República de
29 Venezuela hay una vacante, razón por la que se envía la terna correspondiente, solicitando dar prioridad
30 a la persona que encabeza la terna con el número 1.

31
32 **2-** Que la terna que se aporta está compuesta por las siguientes personas:

- 33
34 1. María Elsa Alaniz Gámez cédula de residencia 155810709317
35 2. Ana Cristina Murillo Cerdas cédula 1-0722-0510
36 3. Vanessa Aguilar Jiménez cédula 1-0976-950

37
38 **3-** Que se aportan documentos de “Información Personal” y fotocopias de cédulas de las personas
39 propuestas en la terna.

40
41 **4-** Que no se aporta información de renuncia alguna.

42
43 **B.- CONSIDERACIONES:**

44
45 **1-** Que mediante Acuerdo AC-341-12, Acta 177 de Sesión Ordinaria 117 celebrada el 23 de julio del

1 2012, se dispuso en lo pertinente:

2
3 “... PRIMERO: **NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA**
4 **REPUBLICA DE VENEZUELA**, a las siguientes personas: Vera Salas Suárez, cédula 2-0418-0810;
5 *Xinia Solera Valenciano, cédula 6-0246-0465; Olman Rojas Salazar, cédula 1-0461-0938; Kimberly*
6 *Pereira Bejarano, cédula 1-1276-0789; y Olger Aguilar Arias, cédula 1-0718-0888. SEGUNDO: El*
7 *plazo de nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 27 de julio del 2012, al 27 de*
8 *julio del 2015. TERCERO: Convóquese a todos los elegidos, a la próxima Sesión Ordinaria de este*
9 *Concejo, a fin de que sean debidamente juramentados...”*

10
11 **2-** Que mediante Acuerdo AC-409-12, Acta 185 de Sesión Ordinaria 123 celebrada el 03 de setiembre
12 del 2012, se dispuso en lo pertinente:

13
14 “PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Olger Aguilar Arias** cédula número 1-0718-0888
15 *como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:*
16 **NOMBRAR al señor Emmanuel Monge Hernández**, cédula 1-0978-0382 como miembro de la Junta
17 *de Educación de la Escuela República de Venezuela en sustitución del señor Olger Aguilar Arias, por*
18 *lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015.*
19 *TERCERO: Convóquese al señor Emmanuel Monge Hernández a la próxima Sesión Ordinaria de este*
20 *Concejo, a fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo”.*

21
22 **3-** Que mediante Acuerdo AC-64-13, Acta 219 de Sesión Extraordinaria 73 celebrada el 14 de febrero
23 del 2013, que en lo medular dispuso:

24
25 “PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora Vera Salas Suárez** cédula número 2-0418-0810
26 *como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:*
27 **NOMBRAR al señor Carlos Aymerich Acuña** cédula 1-0443-0108 como miembro de la Junta de
28 *Educación de la Escuela República de Venezuela en sustitución de la señora Vera Salas Suárez, por lo*
29 *que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015.*
30 *TERCERO: Convóquese al señor Carlos Aymerich Acuña a la próxima Sesión Ordinaria de este*
31 *Concejo, a fin de que sea debidamente juramentado. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde*
32 *Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”*

33
34 **4-** Que mediante Acuerdo AC-255-13, Acta 249 de Sesión Ordinaria 166 celebrada el 01 de julio del
35 2013, se dispuso en lo pertinente:

36
37 “PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Emmanuel Monge Hernández**, cédula 1-0978-0382
38 *como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO: **NOMBRAR***
39 **al señor Mauricio Hidalgo Peña** con cédula número 1-1072-0463 vecino de Escazú Centro; en sustitución
40 *del señor Emmanuel Monge Hernández quien renunció a su cargo, cuyo período de nombramiento será*
41 *por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido por lo que el plazo de su*
42 *nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015. TERCERO: **CONVOCAR***
43 *al señor Mauricio Hidalgo Peña a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, a fin de que sea*
44 *debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Director del*
45 *citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente, y al señor Alcalde*

1 *Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.*

2
3 **5-** Que mediante Acuerdo AC-481-13, Acta 288 de Sesión Ordinaria 191 celebrada el 16 de diciembre del
4 2013, se dispuso en lo pertinente:

5
6 *“...RECHAZAR la solicitud de nombramiento de miembro a la Junta de Educación de la Escuela*
7 *República de Venezuela, suscrita por el Director de la Escuela MSc. Manuel Hernández Alvarado*
8 *conjuntamente con el Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante Calvo; toda vez que con*
9 *vista en los archivos municipales, la misma se encuentra COMPLETA, y no constan renunciaciones que*
10 *deban ser suplidas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela República de Venezuela*
11 *conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-045-13-BIS de la Comisión de Asuntos*
12 *Jurídicos de este Concejo Municipal”.*

13
14 **6-** Que mediante Acuerdo AC-119-14, Acta 209 de Sesión Ordinaria 316 celebrada el 28 de abril 2014,
15 se dispuso en lo pertinente:

16
17 *“PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Luis Olman Rojas Salazar, cédula 1-0467-0938*
18 *como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO: NOM-*
19 *BRAR a la señora María Elena Jiménez Sandí con cédula número 9 0090 0781, vecina de Escazú*
20 *Centro, en sustitución del señor Luis Olman Rojas Salazar, quien renunció a su cargo; cuyo período*
21 *de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido*
22 *por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del*
23 *2015. TERCERO: CONVOCAR a la señora María Elena Jiménez Sandí a la próxima Sesión Ordinaria*
24 *de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada y entre en posesión de su cargo. Notifíquese*
25 *este acuerdo a la señora Jiménez Sandí, al señor Director del citado centro educativo, así como al*
26 *señor Asesor Supervisor correspondiente”.*

27
28 **7-** Que no consta en la nota de solicitud en conocimiento, referencia alguna al motivo de que tal Junta
29 de Educación se encuentre incompleta, así como no se menciona que haya habido renuncia alguna.

30
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32
33 Luego de un estudio preliminar esta Comisión de Asuntos Jurídicos NO puede tener por incompleta la
34 integración de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, toda vez que con vista en
35 los anteriores Antecedentes, la misma se encuentra COMPLETA, y no constan renunciaciones que deban ser
36 sustituidas; en razón de lo cual no es posible sustentar el acto administrativo solicitado. Por lo que se
37 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
40 *Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;*
41 *11, 13, 14, 21 y 22 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP;*
42 *el oficio E.R.V40-2015 suscrito por el Director de la Escuela República de Venezuela y el Supervisor*
43 *del Circuito Escolar 03; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-020-*
44 *15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento*
45 *para esta decisión se dispuso: RECHAZAR la solicitud de nombramiento de miembro a la Junta de*

1 Educación de la Escuela República de Venezuela, suscrita por el Director de la Escuela MSc. Manuel
2 Hernández Alvarado conjuntamente con el Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante
3 Calvo; toda vez que con vista en los archivos municipales, la misma se encuentra COMPLETA, y no
4 constan renunciaciones que deban ser suplidas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela República
5 de Venezuela conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-15 de la Comisión de
6 Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal”.

7
8 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

9
10 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11
12 **ACUERDO AC-153-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
14 **inciso g) del Código Municipal; 11, 13, 14, 21 y 22 del Reglamento de Juntas de Educación y**
15 **Juntas Administrativas N° 31024-MEP; el oficio E.R.V40-2015 suscrito por el Director de la**
16 **Escuela República de Venezuela y el Supervisor del Circuito Escolar 03; y siguiendo las**
17 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-020-15 de la Comisión de Asuntos**
18 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se**
19 **dispone: RECHAZAR la solicitud de nombramiento de miembro a la Junta de Educación de la**
20 **Escuela República de Venezuela, suscrita por el Director de la Escuela MSc. Manuel Hernández**
21 **Alvarado conjuntamente con el Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante Calvo;**
22 **toda vez que con vista en los archivos municipales, la misma se encuentra COMPLETA, y no**
23 **constan renunciaciones que deban ser suplidas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela**
24 **República de Venezuela conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-15 de**
25 **la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal”. DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio SG-107-15 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**
29 **(IFAM) en relación con convocatoria Asamblea de representantes nombramiento directores Junta**
30 **Directiva IFAM.**

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que el oficio SG-107-15 en conocimiento, para los fines pertinentes, transcribe el acuerdo 23,
34 artículo 15 de la Sesión Ordinaria N° 4347 del 29 de abril 2015; el cual en lo relevante consigna en el
35 “Considerando 10º” que en la agenda de la sesión mencionada, la Directora Ligia Rodríguez Villalobos,
36 el Director Robert Antonio Miranda Amador y el Director Carlos Villalobos Szuster, dejaron sus cargos
37 como Miembros de la Junta Directiva, razón por la que es necesario convocar a la brevedad posible a
38 la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para realizar la elección de las personas que
39 ocuparán los tres cargos por el resto del período legalmente constituido, sea desde la juramentación y
40 hasta el 08 de mayo del 2018.

41
42 **2-** Que en el “Por Tanto” del acuerdo transcrito en el oficio en conocimiento, se consigna de importancia
43 que:

44
45 “a. (...)

- 1 *b. Convocar, conforme al artículo 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de*
2 *la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Asamblea de representantes de*
3 *las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento*
4 *y Asesoría Municipal, cuya agenda será la siguiente: Elección de tres miembros que integraran la*
5 *Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará el día*
6 *jueves 18 de junio de 2015, a las 09:00 horas en las instalaciones del edificio sede, en San Vicente de*
7 *Moravia 200 oeste, 100 sur y 200 oeste del centro comercial Plaza Lincoln (contiguo a las*
8 *instalaciones de la Cada de Música: Orquesta Sinfónica Juvenil).*
- 9 *c. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de que por la vía del acuerdo, cada Órgano*
10 *Colegiado designe a dos personas en calidad de representantes, con indicación expresa y*
11 *absolutamente clara de los nombres completos, números de cédula de identidad precisos y dirección*
12 *de residencia.*
- 13 *d. (...)*
- 14 *e. (...)*
- 15 *f. Realizar una atenta excitativa para que las personas interesadas en participar en el proceso de*
16 *elección, consideren que existe impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellas*
17 *personas que aspiren a ocupar cargos de elección popular...*
- 18 *g. (...)*
- 19 *h. Comunicar que sin excepción, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres*
20 *Miembros de la Junta directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los*
21 *Concejos Municipales informando los nombres de las dos personas designadas por cada una de las*
22 *Municipalidades, será el día miércoles 10 de junio de 2015...*

23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24
25
26 Con vista en el oficio SG-107-15 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en relación
27 con convocatoria Asamblea de Representantes de las Municipalidades para realizar la elección de las
28 personas que ocuparán los tres cargos por el resto del período legalmente constituido, sea desde la
29 juramentación y hasta el 08 de mayo del 2018, y los antecedentes citados, esta Comisión de Asuntos
30 Jurídicos deliberó al respecto y recomienda que, tomando en cuenta el impedimento citado para formar
31 parte de la Junta Directiva en cuestión, respecto de las personas que aspiren a ocupar cargos de elección
32 popular, se invite en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para que los interesados
33 postulen sus nombres y se realice votación para su nombramiento.

34
35 Una vez hecha la elección de los dos representantes, se sugiere adoptar el siguiente modelo de acuerdo:

36
37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 8, 14, 19 inciso b) del DECRETO
39 EJECUTIVO N° 35659-MP “Reglamento para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del
40 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades”; 2, 3, 13 inciso g) del
41 Código Municipal; el oficio SG-107-15 de la Secretaría General del IFAM; y de conformidad con la
42 elección por mayoría simple de los representantes llevada a cabo en esta Sesión Ordinaria, la cual se
43 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DESIGNAR como
44 representantes de la Municipalidad de Escazú ante la Asamblea de Representantes para la elección de
45 representantes del sector municipal ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría

1 Municipal, a: ... SEGUNDO: SE INSTRUYE en este acto a la Secretaría Municipal para que remita al
2 Tribunal Electoral con sede en la Secretaría General del IFAM, al fax 2507-1254 o a los correos
3 electrónicos esolano@ifam.go.cr / rbarboza@ifam.go.cr, copia certificada de este acuerdo antes del
4 próximo 10 de junio 2015. TERCERO: Se instruye la juramentación de las personas designadas
5 representantes municipales ante la Asamblea de Representantes para la elección de representantes del
6 sector municipal ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”.

7
8 Se propone para la designación indicada a las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard y a los
9 regidores Pedro Daniel Langlois y Ricardo Marín. En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 31 del
10 Código Municipal, el Presidente Municipal solicita a los regidores y regidoras que se han postulado
11 retirarse del Salón de Sesiones a fin de proceder con la respectiva votación.

12
13 La regidora Rosemarie Maynard apunta que de acuerdo con el Código Municipal, el regidor Pedro
14 Toledo también debe retirarse del Salón de Sesiones, por cuanto hay un interés directo de votar por el
15 regidor Marín, quien es pariente suyo por afinidad, ya que es su cuñado.

16
17 El Presidente Municipal acota que el regidor Pedro Toledo no llegó a este Concejo Municipal por el
18 Partido Yunta Progresista Escazuceña, sino por el Partido Movimiento Libertario, y por tanto se le debe
19 respetar como miembro de una fuerza política independiente.

20
21 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que no se está hablando de partidos políticos, sino de que el
22 Código Municipal prohíbe a los regidores intervenir en la discusión y votación de los asuntos en los
23 que tengan interés ellos, su cónyuge o algún pariente, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.
24 Señala que de acuerdo con el Código Municipal, la afiliación política no es relevante en este momento.

25
26 El Presidente Municipal consulta al Asesor Legal respecto al asunto en cuestión.

27
28 El Asesor Legal señala que el artículo 31 del Código Municipal establece que está prohibido al Alcalde
29 y a los regidores intervenir en la votación y discusión de los asuntos que tengan ellos interés directo,
30 su cónyuge o algún pariente hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad. Señala que habría que
31 determinar si hay un interés directo y entonces sí se aplicaría la norma.

32
33 El Presidente Municipal solicita al regidor Pedro Toledo retirarse del Salón de Sesiones para proceder
34 con la votación.

35
36 El regidor Pedro Toledo manifiesta que no se va a retirar y que va a hacer uso de su voto. Señala que
37 quien no esté de acuerdo que interponga el recurso correspondiente y haga la consulta al Tribunal
38 Supremo de Elecciones. Indica que como regidor propietario tiene todo el derecho de retirarse o no
39 retirarse y manifiesta que si las compañeras creen tener la razón, que utilicen los mecanismos
40 correspondientes y hagan la respectiva denuncia.

41
42 El Presidente Municipal consulta al asesor Legal si está dentro de sus competencias obligar al regidor
43 Toledo a retirarse del Salón de Sesiones.

44
45 La regidora Rosemarie Maynard interpone una recusación en contra del regidor Pedro Toledo.

- 1
2 El regidor Pedro Toledo insiste en permanecer en el Salón de Sesiones para votar.
3
4 El regidor Marcelo Azúa considera que es claro que el regidor Toledo no puede participar en la
5 votación. Consulta al Asesor Legal qué sucedería si el regidor Toledo participa en la votación, ya que
6 se estaría tomando un acuerdo que es ilegal, pese a que se está haciendo la advertencia del caso o hay
7 una duda al respecto.
8
9 El Asesor Legal indica que en primer término el acuerdo sería nulo y no se conseguiría el fin último
10 del nombramiento. Señala que hay una recusación interpuesta por la regidora Maynard que debe ser
11 votada por el Concejo en pleno.
12
13 El Presidente Municipal manifiesta que “nos estamos enredando en pelos de gato”, entrando en una
14 discusión por un asunto intrascendente. Acota que no se puede seguir en esta majadería, aferrados a
15 posiciones que no tienen nada que ver con la lógica. Expresa su molestia porque una cosa como esta
16 esté llevando a este problema y manifiesta que no va a permitir que el Concejo se siga politizando de
17 esta manera. Señala que esta ha sido una sesión fatal y prefiere irse para su casa antes que seguir
18 perdiendo el tiempo. Externa su disposición a dar su voto a las regidoras Maynard y Rodríguez con tal
19 de terminar ya con este asunto.
20
21 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard y el regidor Daniel Langlois salen del Salón de
22 Sesiones a las veintiún horas con treinta y tres minutos.
23
24 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por la regidora Marcela Quesada, a la
25 regidora Rosemarie Maynard por el regidor Kenneth Pérez y al regidor Daniel Langlois por la regidora
26 Diana Guzmán.
27
28 El Presidente Municipal somete a votación la designación de las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie
29 Maynard. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.
30
31 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard y el regidor Daniel Langlois se reincorporan a la
32 sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos.
33
34 A fin de completar la moción presentada con la información correspondiente a las regidoras designadas,
35 se pospone la votación de este asunto, para ser retomada más adelante en esta misma sesión.
36
37 **PUNTO TERCERO:** Se conoce moción de reforma al artículo 8 del Reglamento de Servicios de la
38 Municipalidad de Escazú.
39
40 **A.- ANTECEDENTES:**
41
42 **1-** Que la moción remitida para conocimiento está suscrita por las regidoras Rosemarie Maynard
43 Fernández, Ivon Rodríguez Guadamuz, y consigna lo siguiente:
44
45 **“CONSIDERANDO:**

1
2 **Primero:** Que el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú dispone en el
3 artículo 8:

4
5 **“Artículo 8º—**El Alcalde Municipal es el enlace entre el Concejo Municipal y los servidores de la
6 comunidad; él es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la institución. A él le corresponde la
7 presentación ante el Concejo de toda iniciativa y de los informes que presente la Administración ante
8 dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a
9 través de su despacho”.

10
11 **Segundo:** Que con base en dicha norma se emitió la directriz número AL-338-15 del Despacho del
12 señor Alcalde dirigida a todos los servidores y servidoras de la Municipalidad de Escazú, en la cual
13 hace recordatorio del carácter obligatorio de dicha disposición.

14
15 **Tercero:** En Dictamen C-88-13, la Procuraduría General de la República ha dicho que:

16
17 “... Sin embargo, lo cierto es que para ejercer las funciones que como regidores les corresponde, a
18 éstos les asiste un deber de cooperación de parte de la Alcaldía y de los demás departamentos
19 administrativos de la Municipalidad respectiva. Este deber de cooperación implica proveer al regidor
20 con la información que éste requiera.

21
22 Ciertamente, la Constitución y la Ley le garantizan al Concejo Municipal importantes competencias
23 de gobierno local en diversas materias tales como la presupuestaria, la relativa a las tasas y precios
24 públicos que cobran las municipalidades, la regulación reglamentaria de los servicios municipales, el
25 dictado de las medidas de ordenamiento urbano etc....

26
27 Es notorio que ninguna de estas competencias puede ser ejercida eficazmente si los miembros del
28 Concejo Municipal, sea sus regidores, no cuentan con la información que estimen prudente, necesaria
29 y pertinente.

30
31 El principio de cooperación que se encuentra ínsito en el artículo 169 CP exige que la Alcaldía y las
32 dependencias municipales que de ella dependen suministren la información que requieren los
33 miembros del Concejo para sus funciones. Debe tomarse nota de que de acuerdo con el artículo 40 del
34 Código Municipal, cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo,
35 cuando este lo acuerde.

36
37 Empero, no se debe caer en confusión. Por la naturaleza de su función dentro del Concejo Municipal
38 – particularmente su facultad de presentar mociones –, **los regidores pueden válidamente presentar**
39 **solicitudes de información individuales y sin que se requiera un acuerdo del Concejo que así lo**
40 **avale. Entenderlo de otra forma, sería limitar, en la práctica, la facultad de los regidores de presentar**
41 **mociones y proposiciones, y conllevaría a un cercenamiento de la potestad de votar los asuntos del**
42 **colegio municipal.** Esta tesis fue adoptada por la Sala Constitucional en su voto N.º 8973-2003 de las
43 18:17 horas del 26 de agosto de 2003:

44
45 “En resumen, se trata de que en el ejercicio de las competencias propias del Concejo Municipal, de

1 los Regidores que lo integran y del Alcalde, todas las instancias cooperen mutuamente para que cada
2 una pueda cumplir eficientemente su labor, sin menoscabo de las atribuciones específicas de cada
3 quien... Como se afirmó anteriormente, al Concejo Municipal le corresponde la labor de gobierno y,
4 entre otras funciones, de aprobar los permisos de construcción y velar por la correcta gestión
5 municipal. Tal tipo de tareas requiere de un acercamiento particular de los regidores con los diversos
6 departamentos administrativos, lo que implica el ejercicio de las facultades de consultar e inquirir
7 información directamente, pues ello resulta relevante para el establecimiento de las directrices del
8 gobierno municipal e incluso para someter a discusión en el Concejo asuntos de interés comunal o
9 alguna problemática en la administración, sin que de esta forma pueda interpretarse que se desconozca
10 la jerarquía administrativa del alcalde. En lo que concierne a la mera revisión de los expedientes
11 administrativos por parte de un regidor, resulta absolutamente innecesario someterlo a la presentación
12 previa de una solicitud escrita o a una autorización del Alcalde o el Concejo Municipal, precisamente
13 por tratarse de información de interés público, cuyo acceso de manera ágil debe estar a disposición
14 del regidor, quien en su gestión de gobierno municipal y con el propósito de velar por la regularidad
15 de la actividad municipalidad, evidentemente puede requerir examinar asuntos tales como el trámite
16 dado a una solicitud de permiso de construcción de una urbanización, según lo ya expuesto...

17
18 De la cita realizada se desprende con absoluta claridad la posibilidad jurídica que detentan los ediles
19 para peticionar de forma directa la información que estimen pertinente para cumplir con las
20 competencias que les otorga el ordenamiento jurídico. Tal factibilidad se deriva del principio de
21 cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política”.

22
23 **Cuarto:** Que igualmente la Procuraduría General de la República, en dictamen C-285-12, ha dicho
24 que:

25
26 “Evidentemente, entonces, no es válido que mediante una directriz administrativa, la Alcaldía pueda
27 limitar el derecho a la información de interés público de las personas que presenten peticiones o
28 solicitudes atinentes al funcionamiento de la respectiva Corporación Municipal o relativas a la
29 administración de fondos públicos.

30
31 Debe insistirse en que el artículo 30 CP no admite, por un lado, que el Ejecutivo Municipal tenga una
32 competencia para ejercer un control discrecional sobre las solicitudes de información que se presentan
33 en los distintos repartos de la correspondiente municipalidad. Luego, la disposición constitucional
34 tampoco soporta que la libertad a la información pública sea limitada estableciendo criterios para
35 cribar las peticiones, tales como el determinar si la persona tiene un interés particular relevante que
36 justifique el acceso a la información”.

37
38 **Quinto:** Que en tal virtud se estima que debe reformarse el artículo 8 del citado Reglamento, pues se
39 está vedando la libertad de información. El artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre
40 acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información a la ciudadanía, por lo que
41 no puede violentarse este principio a los regidores y regidoras que necesitan acceso a los documentos
42 y a la información para realizar sus funciones.

43
44 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, para que sea trasladada a la Comisión de Asuntos
45 Jurídicos:

1
2 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
3 *Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código*
4 *Municipal, se dispone: PRIMERO: Reformar el artículo 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de*
5 *la Municipalidad de Escazú, para que en adelante se lea como sigue: “Artículo 8º—El Alcalde*
6 *Municipal es el funcionario de mayor jerarquía administrativa dentro de la institución y fungirá como*
7 *enlace entre los funcionarios y las funcionarias municipales y el Concejo Municipal, sin perjuicio de*
8 *que los regidores y regidoras puedan peticionar de forma directa ante dichos funcionarios y*
9 *funcionarias la información que estimen pertinente para cumplir con las competencias que les otorga*
10 *el ordenamiento jurídico”. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal se*
11 *ordena la publicación de estas reformas en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles*
12 *para la consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente*
13 *publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su*
14 *despacho para lo de su cargo”.*

15
16 **2-** Que la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 dispone en sus artículos 1, 2 y 3:
17 *“Artículo 1.- Titulares del derecho de petición. Todo ciudadano, independientemente de su nacionali-*
18 *dad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos*
19 *establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción*
20 *para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Cons-*
21 *titución Política de la República de Costa Rica.*

22
23 *Artículo 2.- Destinatarios. El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, adminis-*
24 *tración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado,*
25 *así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado,*
26 *respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o*
27 *funcional de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando*
28 *estos ejerciten alguna actividad de interés público, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan*
29 *alguna potestad pública de forma temporal o permanente.*

30
31 *Artículo 3.- Objeto de las peticiones. Las peticiones podrán versar sobre cualquier asunto, materia o*
32 *información de naturaleza pública. No son objeto de este derecho aquellas solicitudes, quejas o suge-*
33 *rencias para cuya satisfacción el ordenamiento jurídico establezca un procedimiento administrativo*
34 *específico y plazos distintos de los regulados en la presente ley.*

35
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiada la moción de reforma al artículo 8 del
39 Reglamento de Servicios de la Municipalidad de Escazú, con vista en la jurisprudencia constitucional
40 y administrativa citadas, así como tomando en cuenta que la Ley de Regulación del Derecho de Petición
41 N° 9097, tutela el fondo de la reforma planteada, de manera que el derecho de los regidores de
42 peticionar de forma directa ante los funcionarios la información que estimen pertinente, deviene en
43 derecho legal de raigambre constitucional, por lo que la reforma propuesta ajusta a derecho el artículo
44 en cuestión. Por lo que se recomienda la aprobación de la misma, con la siguiente redacción:

45

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27, 30 y 169 de la
2 Constitución Política; 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c)
3 y 43 del Código Municipal; el voto 8973-2003 de la Sala Constitucional, los Dictámenes C-088-13 y
4 C-285-12 de la Procuraduría General de la Republica; se dispone: PRIMERO: Reformar el artículo 8
5 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, para que en adelante se lea
6 como sigue: “Artículo 8º- El Alcalde Municipal es el funcionario de mayor jerarquía administrativa
7 dentro de la institución y fungirá como enlace entre los funcionarios y las funcionarias municipales y
8 el Concejo Municipal, correspondiéndole la presentación ante el Concejo de toda iniciativa que
9 presente la Administración ante dicha instancia, sin perjuicio de que los regidores y regidoras puedan
10 petitionar de forma directa ante dichos funcionarios y funcionarias la información que estimen
11 pertinente para cumplir con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico.” SEGUNDO:
12 Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal, en razón de tratarse de un reglamento interno,
13 se ordena la publicación de esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta, la cual regirá a partir de su
14 publicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

15
16 Con seis votos a favor y un voto en contra se aprueba la moción presentada. Vota en contra el regidor
17 Pedro Toledo.

18
19 Con seis votos a favor y un voto en contra se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

21
22 **ACUERDO AC-154-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11, 27, 30 y 169 de la Constitución Política; 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
24 **Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el voto 8973-2003 de la Sala**
25 **Constitucional, los Dictámenes C-088-13 y C-285-12 de la Procuraduría General de la Republica;**
26 **se dispone: PRIMERO: Reformar el artículo 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la**
27 **Municipalidad de Escazú, para que en adelante se lea como sigue: “Artículo 8º—El Alcalde**
28 **Municipal es el funcionario de mayor jerarquía administrativa dentro de la institución y fungirá**
29 **como enlace entre los funcionarios y las funcionarias municipales y el Concejo Municipal,**
30 **correspondiéndole la presentación ante el Concejo de toda iniciativa que presente la**
31 **Administración ante dicha instancia, sin perjuicio de que los regidores y regidoras puedan**
32 **petitionar de forma directa ante dichos funcionarios y funcionarias la información que estimen**
33 **pertinente para cumplir con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico.”**
34 **SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal, en razón de tratarse de un**
35 **reglamento interno, se ordena la publicación de esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta, la**
36 **cual regirá a partir de su publicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
37 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON
40 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
41 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma
42 fecha arriba indicada.

43
44 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-01-15.**
45

1 Al ser las 18:30 horas del día lunes 18 de mayo de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión con la
2 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, COORDINADORA,
3 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA y DANIEL LANGLOIS HALUZA,
4 integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

5
6 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio número PCA-2015-0176, suscrito por la Geóloga Michelle
7 Arias del Proceso de Contraloría Ambiental y dirigido a la Ingeniera Sandra Blanco, Directora del
8 Macroproceso de Ingeniería y Obras y el Ingeniero David Umaña, Coordinador, donde se informa que
9 a partir del día 10 de abril de 2015, circularán dos colas de buses de la empresa de buses La Tapachula,
10 con información de “No a las Quemadas”, la cual forma parte de una campaña para sensibilizar a la
11 población y generar prevención en este tema, que produce tantos daños durante la época seca.

12
13 Se toma nota.

14
15 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio número C.C.D.R.E. 78-15, suscrita por Fernando Chaves
16 Méndez, de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en la que
17 informa sobre un problema de aguas negras que están provocando malos olores en el Estadio Nicolás
18 Macís, el Anexo y oficinas.

19
20 Se indica que luego de la construcción del proyecto Lajas-Compartir, comenzaron a salir unas aguas
21 con mal olor que fueron desviadas al cauce del río.

22
23 Señala que esto ocasiona molestias a las personas que llegan al Anexo a realizar ejercicio y a las
24 actividades programadas por el Comité, como las clases de baile popular, mediana edad y
25 entrenamientos varios.

26
27 En vista de que en días anteriores se le hizo saber esta situación a la Administración e igualmente el
28 oficio de marras le fue remitido, se considera que lo procedente es solicitar un informe, a fin de proceder
29 como corresponda.

30
31 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone:
35 Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde, se sirva rendir un informe a este Concejo
36 Municipal sobre la situación del desfogue de aguas del Proyecto Lajas-Compartir hacia el río que se
37 ubica en las inmediaciones del Estadio Nicolás Macís, denunciado por el Comité Cantonal de Deportes
38 y Recreación de Escazú. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo
39 de su cargo”.

40
41 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

42
43 Por unanimidad se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

44
45 **ACUERDO AC-155-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
2 **del Código Municipal, se dispone: Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde,**
3 **se sirva rendir un informe a este Concejo Municipal sobre la situación del desfogue de aguas del**
4 **Proyecto Lajas-Compartir hacia el río que se ubica en las inmediaciones del Estadio Nicolás**
5 **Macís, denunciado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Comuníquese**
6 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **Tercero:** Se recibe y conoce oficio suscrito por el señor Bernardo Aguilar Alfonso Duarte, Director
10 Ejecutivo de la Fundación Neotrópica, en el cual manifiesta que ACOPAC (Area de Conservación
11 Pacífico Central), parte del SINAC y adscrito al MINAE, está dando seguimiento al proceso
12 participativo “Elaboración del Plan de Manejo de la Zona Protectora Cerros de Escazú” (el cual facilita
13 técnicamente la Fundación Neotrópica),

14
15 Se invita a los grupos locales comunales y actores relacionados con la gestión del área silvestre
16 protegida a participar del Taller de Presentación de Diagnóstico de la Zona Protectora Cerros de Escazú
17 y sus Elementos Focales de Manejo, que se realizó el día 8 de mayo de 2015.

18
19 Se discute que a este taller asistieron algunos miembros de la Comisión Especial de la Zona Protectora
20 de los Cerros de Escazú.

21 Se toma nota.

22
23 Se termina la reunión de esta comisión a las dieciocho horas con cincuenta minutos del mismo día
24 arriba indicado.

25 26 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

27
28 El regidor Juan Carlos Arguedas agradece al Alcalde Municipal la gestión realizada ayer domingo con
29 respecto a una situación que se estaba presentando en Altos de Carrizal. Expresa su preocupación por
30 que, según le informaron, los domingos no quedan inspectores, que es precisamente cuando la gente
31 aprovecha para hacer las cosas sin permiso. Respecto a la situación de ayer, señala que el sector donde
32 estaban haciendo los movimientos de tierra es una zona de deslizamiento que está catalogada como de
33 alto riesgo donde no se otorgan permisos de construcción. Señala que la Policía Municipal levantó un
34 acta y consulta al Alcalde qué sigue.

35
36 El Alcalde Municipal indica que el inspector hace la clausura, pero eso no da ninguna garantía de que
37 el tractorista pare el trabajo. Señala que por eso se acude a que los oficiales levanten un acta, porque
38 con fundamento en esa acta se inicia un proceso de seguimiento y se hace el traslado a la Fiscalía o
39 Tribunal Ambiental; sin embargo el proceso es lento.

40
41 El regidor Daniel Langlois apunta que los sábados hay un inspector de siete y treinta de la mañana a
42 cuatro de la tarde y los domingos se llama a la Policía Municipal.

43
44 El Alcalde Municipal señala que en cualquier momento en que no haya respuesta de los inspectores o
45 se estén dando situaciones en horas no hábiles, se llama a la Policía Municipal. Aclara que la Policía

1 Municipal no puede detener ni clausurar los trabajos, pero sí debe levantar un acta y hacer la
2 advertencia a la persona de que esa acta se está levantando porque hay una denuncia.

3
4 La regidora Rosemarie Maynard comenta que hace unos días salió en el periódico La Prensa Libre un
5 artículo en el que se decía que la Municipalidad estaba a punto de firmar un convenio con el Instituto
6 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Señala que las manifestaciones las hizo la
7 Vicealcaldesa, quien dijo sobre qué iba a versar el convenio, el cual sería elaborado por ese instituto
8 para que posteriormente la Municipalidad lo aprobara. Apunta que el Código Municipal establece que
9 es el Concejo Municipal quien aprueba los convenios y autoriza al Alcalde a firmarlos. Indica que este
10 Concejo no tiene conocimiento de ese convenio y considera que además de una falta de respeto, puede
11 generar una expectativa en la ciudadanía, sin que haya seguridad de que efectivamente se va a llegar a
12 concretar la firma del convenio. Acota que no se puede decir que se va a firmar el convenio, sino que
13 podría decirse que se va a someter a consideración del Concejo. Acota que la ciudadanía no sabe quién
14 aprueba los convenios y ve a la Municipalidad como un todo, pero la Vicealcaldesa sí lo sabe.

15
16 El Alcalde Municipal considera que es pertinente de parte de la regidora Maynard un derecho de
17 respuesta al periodista, porque a veces los periodistas escriben cosas distintas a las que se dicen y es
18 por eso que recurrentemente la Administración acude a derechos de respuesta.

19
20 La regidora Amalia Montero comenta que ella se enteró de eso mismo, no porque lo leyó, sino porque
21 una persona le comentó que la Vicealcaldesa Toledo lo publicó en su perfil de Facebook.

22
23 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a la publicación de Facebook hecha por la Vicealcaldesa a
24 la que se refiere la regidora Montero: *“Alcaldía Escazuceña y AyA hemos llegado a acuerdo para
25 realizar convenio de cooperación”*, de manera que no se trata de una mala interpretación del periodista.

26
27 El Alcalde Municipal manifiesta que efectivamente se ha estado en conversaciones con Acueductos y
28 Alcantarillados para ver la posibilidad de firmar un convenio de cooperación que permita dar mejor
29 respuesta a los problemas de fugas, que es muy diferente a lo que manifestó la regidora. Acota que
30 antes de presentar un convenio al Concejo hay que saber si de parte de la otra institución hay anuencia
31 a firmarlo, porque no existe esa anuencia no tendría sentido traer el convenio al Concejo. Manifiesta
32 que esa es la intención de la Administración, pero si después el Concejo no quiere aprobar el convenio
33 eso es otra cosa distinta, pero lo que escribió la Vicealcaldesa es totalmente cierto.

34
35 El regidor Marcelo comenta que conversando con unos concejales de una municipalidad de Santiago
36 de Chile, les mencionaba los problemas que se tienen por la inoperancia de las instituciones del Estado
37 y le hicieron la sugerencia de que se suscriba un convenio según el cual la Municipalidad pueda realizar
38 las obras y después cobrarlas a la institución correspondiente. Señala que eso va a tener un costo alto
39 por el tiempo de recuperación de la inversión, pero eso se ve compensado por la capacidad de resolver
40 las cosas más eficientemente y el mejoramiento en la infraestructura y los servicios públicos, además
41 de que la comunidad va a saber que es la Municipalidad la que está haciendo las cosas y no la institución
42 del Gobierno a la que le corresponde. Entiende que hay de por medio temas administrativos, financieros
43 y legales, pero considera que vale la pena estudiar si eso es factible, porque el beneficio para los
44 ciudadanos sería enorme

45

1 El Alcalde Municipal señala que lo que dice el artículo de La Prensa Libre es que “Según comentó
2 Toledo, los principales puntos del convenio que realizará el AyA, para que luego sea aprobado por la
3 Municipalidad, son tres (...)”. Recalca que la Vicealcaldesa dijo que luego la Municipalidad procederá
4 a aprobar el convenio y se sabe que es al Concejo a quien corresponde esa aprobación. Recuerda que
5 hace cuatro años se realizó una reunión con la Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados y
6 tras exponer algunos criterios técnicos se propuso la firma de un convenio para que la Municipalidad
7 intervenga las fugas y realice el retiro de escombros y bacheo, con base en las tarifas que ya tiene
8 establecidas Acueductos y Alcantarillados; sin embargo, se dijo que las tuberías son un patrimonio de
9 la institución y por lo tanto no se puede ceder el mantenimiento a la Municipalidad. Indica que entonces
10 se planteó que Acueductos y Alcantarillados fuera más eficiente en la intervención de las fugas y que
11 la Municipalidad realizara el retiro de escombros y el bacheo, y que se pague a la Municipalidad la
12 misma tarifa que se paga a la empresa que se contrata para ese fin, lo que permitiría resolver los
13 problemas de fugas con mayor rapidez y mejoraría la imagen de las dos instituciones. Señala que el
14 tema quedó planteado y posteriormente se envió una copia de la minuta como recordatorio, pero nunca
15 se obtuvo respuesta. Menciona que recientemente se realizó una reunión con la nueva Presidenta
16 Ejecutiva y se le hizo el mismo planteamiento, que es precisamente lo que está planteando el regidor
17 Azúa. Apunta que ahora ha habido un poco más de apertura y cuando la Municipalidad interviene una
18 calle Acueductos y Alcantarillados de una vez va sustituyendo la tubería.

19
20 El regidor Daniel Langlois comenta que ayer se realizaron dos actividades organizadas por la
21 Municipalidad; la primera de ellas, un simulacro de evacuación en Bebedero, coordinado por la
22 funcionaria Gabriela Mora. Comenta que la actividad estuvo muy bien organizada y destaca la
23 coordinación entre las diferentes instituciones participantes. Indica que la otra actividad fue las Justas
24 Deportivas Especiales, actividad que se realizó en el gimnasio del Liceo de Escazú y que le impresionó
25 por la organización y la cantidad de gente que había. Externa su felicitación a la funcionaria Amalia
26 León, quien se encargó de coordinar esa actividad. Apunta que hoy se recibió una invitación a la
27 celebración del aniversario de la ciudad de Escazú, el próximo miércoles a las 6:00 p.m. en la Iglesia
28 de San Miguel.

29
30 La regidora Amalia Montero expresa su desacuerdo con el regidor Langlois con respecto a la actividad
31 de las Justas Deportivas. Apunta que fue una actividad bastante desplanificada, especialmente en las
32 competencias de atletismo, Considera que hubo un menosprecio hacia los jóvenes participantes y así
33 lo hizo saber a la Vicealcaldesa Luisiana Toledo. Manifiesta que no responsabiliza a la funcionaria
34 Amalia León, quien está segura debe haber tenido muy buena atención, pero considera que faltó apoyo
35 a la funcionaria para que la actividad se lograra llevar a cabo de la mejor manera. Por otra parte, se
36 refiere a la actitud mostrada esta noche por el regidor Toledo, la cual demuestra la clara prepotencia
37 que tiene el señor Toledo por la posición que tiene su hermana en la Municipalidad. Solicita a la
38 Administración un listado de los “lavacar” que hay en el cantón. Manifiesta que le preocupa la cantidad
39 de ese tipo de negocios que han abierto en el cantón, la que considera exagerada. Consulta si esos
40 negocios requieren de algún permiso del MINAE por la forma como utilizan el agua.

41
42 El Presidente Municipal manifiesta que en esta sesión “nos hemos comportado como patanes” y eso
43 no lo va a permitir. Señala que quien entre en desacato va a tener que salir. Exige respeto al Concejo
44 Municipal y a las intervenciones de los compañeros. Hace un llamado a mantenerse dentro del orden,
45 porque hoy ha sido una sesión desastrosa.

1
2 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que como regidor de este Concejo no acepta que se le llame Patán
3 y solicita al Presidente Municipal que hable con nombres y apellidos. Señala que el Presidente
4 Municipal es quien dirige este Concejo y siempre ha llevado a buen término las cosas, pero no le
5 permite que generalice de esa forma.

6
7 La síndica María Antonieta Grijalba se refiere a la sesión del pasada viernes y externa su satisfacción
8 por ver que los muchachos y las muchachas de Escazú tienen criterio, sentido común y ganas de hacer
9 bien las cosas y que se está tratando de ayudar a los que están “un poco perdidos”. Señala que los
10 jóvenes que han contado con padres que los orienten adecuadamente, van a saber tomar las decisiones
11 correctas, pero hay otros que no han tenido esa fortuna, por lo que celebra que la Municipalidad se
12 preocupe por la juventud del cantón y felicita a la Administración por esa visión. Expresa su
13 complacencia por los arreglos que ha hecho la Municipalidad en Calle Piano, lo que ha aliviado el
14 tránsito de vehículos y peatones, principalmente de los niños y niñas que van a la escuela. Finalmente,
15 pide que Dios ilumine a este Concejo para terminar este año que queda y consulta al regidor Toledo el
16 significado de una señal que hizo durante la sesión, a lo que el regidor responde que “tenía calor”.

17
18 El Alcalde Municipal se refiere a la nota que remitió a la Comisión de Seguridad (inciso 10 de la
19 correspondencia) y aclara que en ningún momento pretendió girar instrucciones a la Comisión ni
20 condicionar la representación de la Administración ante esa Comisión. Manifiesta que él asume que las
21 comisiones no llegan a las reuniones a improvisar, sino que la reunión se planifica en función de lo que
22 el Concejo les asigne o de un plan de trabajo. Señala que incluso conversó con el regidor Langlois y le
23 ofreció asistir a la próxima reunión de la comisión para en conjunto elaborar un plan de trabajo, a fin
24 de asignar al funcionario de la Administración que asista a las reuniones según los temas que se vayan
25 a tratar. Recalca que nunca pretendió condicionar el nombramiento de un asesor a que primera se le
26 tuviera que presentar un plan de trabajo, por lo que ofrece disculpas si esa fue la lectura que se hizo de
27 la nota. En torno a las actividades que se realizaron ayer, comenta que tuvo oportunidad de conversar
28 con varias personas que participaron en la actividad, quienes agradecieron y alabaron la actividad, pero
29 sí recibió algunas quejas de la parte de atletismo. Al respecto, señala que el trabajo se distribuyó y el
30 tema de atletismo quedó en manos del Comité de Deportes, pero lamentablemente no se recibió el
31 apoyo adecuado por parte de ellos. Ofrece las disculpas del caso en nombre del Comité de Deportes y
32 señala que no cree que haya sido un asunto de falta de interés por parte de la Junta Directiva, sino que
33 tal vez hubo alguna falta de disposición de las personas a las que se envió. Acota que en cuanto a las
34 demás actividades las personas que asistieron y participaron se mostraron muy satisfechas.

35
36 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que no le parece lógico lo que señala el Alcalde en cuanto
37 a las comisiones. Indica que si la comisión fuera a tratar un tema especial le va a hacer la solicitud
38 particular al Alcalde. Señala que ella no es miembro de la Comisión de Seguridad, pero si ha estado
39 presente en algunas ocasiones cuando esa comisión se reúne y ha visto que a las reuniones asiste el jefe
40 de la Fuerza Pública y considera que sería lógico que también asista el jefe de la Policía Municipal.

41
42 La regidora Marcela Quesada comenta que a las reuniones de la Comisión de Seguridad siempre asistía
43 la Licda. Maritza Rojas, Directora de Desarrollo Humano, y en determinado momento el Lic. Mauricio
44 Piedra, quien en ese entonces era el Jefe de Seguridad Ciudadana, dijo que sería él quien seguiría
45 asistiendo a las reuniones. Entiende que es facultad del Alcalde designar al funcionario que asista a las

1 reuniones, pero si se van a tratar temas de seguridad lo lógico es que asista alguien del Proceso de
2 Seguridad Ciudadana. Señala que en la comisión participan varias instituciones, por lo que es difícil
3 saber con anticipación qué temas se van a tratar.

4
5 El Alcalde Municipal manifiesta que él no da una audiencia sin saber qué tema se va a tratar. Considera
6 que si una institución solicita audiencia a la Comisión de Seguridad Ciudadana debe decir cuál es el
7 tema que desea tratar. Acota que él externó su disposición a que se le reciba en la comisión para
8 coordinar el trabajo, pero hoy “se le vienen encima” sin siquiera darle la oportunidad de exponer su
9 planteamiento.

10
11 El regidor Daniel Langlois acota que desde que él entró a este Concejo y el Presidente Municipal lo
12 designó a la Comisión de Seguridad, la jefatura de Desarrollo Humano y la jefatura de la Policía
13 Municipal siempre han asistido a las reuniones de la comisión y entiende que ha sido así desde que la
14 comisión fue creada, siendo Presidenta del Concejo la actual Vicealcaldesa. Señala que por situaciones
15 que se han dado no se ha contado con la asistencia del actual jefe de la Policía Municipal, el Lic. Paul
16 Chaves, pero la comisión ha seguido trabajando. Señala que estuvo investigando y se dio cuenta de que
17 nunca se tomó un acuerdo solicitando al Alcalde que nombrara al representante de la Administración
18 ante el Concejo; sin embargo, siempre se contó con esa representación, pero a raíz de lo sucedido la
19 comisión decidió presentar una moción para hacer la solicitud al Alcalde y hacer las cosas en regla.
20 Indica que él llamó al Alcalde a su oficina para solicitarle que definiera quién va a ser el representante
21 de la Administración ante la Comisión y el Alcalde le explicó lo que iba a hacer. Señala que la nota está
22 entrando en la correspondencia el día de hoy y aún no ha sido conocida por la comisión, por lo que no
23 se había referido al tema. Expresa su interés en que el jefe o algún funcionario de la Policía Municipal
24 asista a las reuniones de la comisión.

25
26 El Alcalde Municipal señala que el regidor Langlois acaba de solicitar que se nombre al jefe o a un
27 funcionario de la Policía Municipal. Solicita se le permita revisar el tema para definir a quién nombrar.
28 Se refiere al arduo trabajo que ha venido desarrollando el Lic. Paul Chaves y solicita que se le permita
29 buscar a la persona que pueda servir de enlace entre la Administración y la comisión, que no
30 necesariamente tenga que ser la jefatura. Señala que él no se está negando a que en la comisión haya
31 representación de la Administración y más bien abrió todo el abanico de posibilidades para que la
32 comisión pudiera contar no sólo con un funcionario de la Policía Municipal, sino que si requería más
33 gente del área técnica en caso de que se fuera a tratar un tema que no fuera necesariamente de la Policía
34 Municipal, sino otros temas relacionados con la seguridad ciudadana, pero más bien pareciera que no
35 quieren recibir ayuda.

36
37 El regidor Daniel Langlois solicita al Alcalde que le permita ver la nota en la comisión y se le estará
38 enviando la respuesta respectiva. Manifiesta que le parece extraño que siempre ha tenido al jefe de la
39 policía en la comisión y ahora no lo puede tener.

40
41 El Alcalde Municipal manifiesta que esta es la primera vez que él y el regidor Langlois hablan de este
42 tema de la representación de la Administración en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

43
44 El regidor Daniel Langlois recuerda que en una ocasión el Alcalde Municipal le dijo que no le hablara
45 el jefe de la policía.

1
2 El Alcalde Municipal acota que eso es otra cosa y solicita al regidor Langlois que no se atribuya
3 facultades en nombre del Concejo cuando está sin la investidura del órgano colegiado, porque eso es
4 una falta de respeto no sólo hacia la Administración, sino también hacia el Concejo Municipal.

5
6 El Presidente Municipal considera que esto podría dilucidarse en una conversación totalmente al
7 margen de acá.

8
9 El regidor Marcelo Azúa, en relación con las justas deportivas especiales y la descoordinación en las
10 competencias de atletismo, indica que el tema se va a llevar a la Comisión Especial de apoyo al Comité
11 de Deportes para analizar qué fue lo que pasó.

12
13 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard salen del Salón de Sesiones a las veintiún horas
14 con treinta minutos.

15
16 Se retoma el punto segundo del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo cual se da lectura
17 a la siguiente moción:

18
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 8, 14, 19 inciso b) del DECRETO
21 EJECUTIVO N° 35659-MP “Reglamento para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del
22 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades”; 2, 3, 13 inciso g) del
23 Código Municipal; el oficio SG-107-15 de la Secretaría General del IFAM; y de conformidad con la
24 elección por mayoría simple de los representantes llevada a cabo en esta Sesión Ordinaria, la cual se
25 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DESIGNAR como
26 representantes de la Municipalidad de Escazú ante la Asamblea de Representantes para la elección de
27 representantes del sector municipal ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría
28 Municipal, a: 1) La regidora Licda. Rosemarie Maynard Fernández con cédula de identidad número
29 1-0683-0410, mayor, casada, abogada de profesión, vecina de Escazú Centro, del Mundo del Pan 275
30 sur, correo electrónico marie66may@yahoo.com, teléfono 8819-6268. 2) La regidora Ivon Rodríguez
31 Guadamuz, con cédula de identidad número 1-0780-0466, mayor, casada, ama de casa, vecina de San
32 Antonio de Escazú, de la Pulpería La Violeta 2km sur y 125 oeste en Lotes Perú, correo electrónico
33 ivon_rodriguezg@hotmail.es, teléfono 8861-8698. SEGUNDO: SE INSTRUYE en este acto a la
34 Secretaría Municipal para que remita al Tribunal Electoral con sede en la Secretaría General del IFAM,
35 al fax 2507-1254 o a los correos electrónicos esolano@ifam.go.cr / rbarboza@ifam.go.cr, copia
36 certificada de este acuerdo antes del próximo 10 de junio 2015. TERCERO: Se instruye la
37 juramentación de las personas designadas representantes municipales ante la Asamblea de
38 Representantes para la elección de representantes del sector municipal ante la Junta Directiva del
39 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”.

40
41 Se sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por la regidora Marcela Quesada y a la regidora Rosemarie
42 Maynard por el regidor Kenneth Pérez.

43
44 Con seis votos a favor y un voto en contra se aprueba la moción presentada. Vota en contra el regidor
45 Pedro Toledo.

1
2 Con seis votos a favor y un voto en contra se declara definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
3 Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

4
5 **ACUERDO AC-156-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 8,**
7 **14, 19 inciso b) del DECRETO EJECUTIVO N° 35659-MP “Reglamento para la elección de tres**
8 **miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las**
9 **Municipalidades”; 2, 3, 13 inciso g) del Código Municipal; el oficio SG-107-15 de la Secretaría**
10 **General del IFAM; y de conformidad con la elección por mayoría simple de los representantes**
11 **llevada a cabo en esta Sesión Ordinaria, la cual se toma como fundamento para motivar este**
12 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de**
13 **Escazú ante la Asamblea de Representantes para la elección de representantes del sector**
14 **municipal ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a: 1) La**
15 **regidora Licda. Rosemarie Maynard Fernández con cédula de identidad número 1-0683-0410,**
16 **mayor, casada, abogada de profesión, vecina de Escazú Centro, del Mundo del Pan 275 sur,**
17 **correo electrónico marie66may@yahoo.com, teléfono 8819-6268. 2) La regidora Ivon Rodríguez**
18 **Guadamuz, con cédula de identidad número 1-0780-0466, mayor, casada, ama de casa, vecina**
19 **de San Antonio de Escazú, de la Pulpería La Violeta 2km sur y 125 oeste en Lotes Perú, correo**
20 **electrónico ivon_rodriguezg@hotmail.es, teléfono 8861-8698. SEGUNDO: SE INSTRUYE en**
21 **este acto a la Secretaría Municipal para que remita al Tribunal Electoral con sede en la Secretaría**
22 **General del IFAM, al fax 2507-1254 o a los correos electrónicos esolano@ifam.go.cr /**
23 **rbarboza@ifam.go.cr, copia certificada de este acuerdo antes del próximo 10 de junio 2015.**
24 **TERCERO: Se instruye la juramentación de las personas designadas representantes municipales**
25 **ante la Asamblea de Representantes para la elección de representantes del sector municipal ante**
26 **la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”. DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las veintiún horas
30 con treinta y cuatro minutos.

31
32 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas con treinta y siete minutos.

33
34
35
36
37
38 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
39 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

40
41 *hecho por: hpcs*